

ACTA DE LA SESION ORDINARIA **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE** **NOVIEMBRE DE 2000**

ALCALDESA-PRESIDENTA

Itma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D. Domingo-J Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D^a Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

En Cartagena, siendo las diez horas del día treinta de noviembre dos mil, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Itma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina

Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza

D^a Blanca-María-José-Juana

Roldán Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D^a. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIO GENERAL

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asisten por causas justificadas, D^a María- Dolores Soler Celdrán y D^a María- Rosario Montero Rodríguez, del Grupo Municipal Popular y D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Isabel Anaya Gallud, se incorpora a la sesión una vez comenzada, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2000.

- 2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramientos de representantes en diversas Juntas Vecinales Municipales.
- 3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura proponiendo la aprobación provisional de la Modificación nº 89 del Plan General Municipal Ordenación Urbana, en Suelo Urbanizable en El Bohío, presentado por TRESSA S.A.
- 4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura proponiendo la aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística en Area BH1 al Sur de El Bohío, presentado por TRESSA S.A.
- 5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Travesía Gabriela Mistral de Barrio Peral, presentado Instituto de Estudios Comerciales S.L.
- 6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura proponiendo la aprobación inicial de la Modificación nº 95 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Sistemas Generales en el entorno del Teatro Romano, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.
- 7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura proponiendo la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en solar de la antigua Lonja de Frutas.
- 8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre aprobación del presupuesto y de la plantilla de personal del organismo autónomo, "Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cartagena", para el ejercicio 2001.
- 9º. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda sobre reforma de la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la Vía Pública.
- 10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Contratación sobre adjudicación del Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- 11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Atención Social, en relación con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Oficina Autónoma de Cruz Roja en Murcia para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas.
- 12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Atención Social, en relación con el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sobre Protección de Menores.
- 13º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Patronato del Sagrado Corazón de Jesús.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado Personal sobre aprobación del Manual de Implantación del Sistema de Gestión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado Personal sobre concesión de compatibilidad para un puesto de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia, al funcionario municipal, D. Antonio Pastor Clemente.

16° Mociones

17°. Ruegos y preguntas.

“PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

“SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA- PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN DIVERSAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, por los que se resuelve:

- Nombrar representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público “Puig Campillo”, de Isla Plana, a D^a María Dolores Izquierdo Hernández, en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana.
-
- Nombrar representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público “Gabriela Mistral”, de Los Dolores a D. José Sánchez Raja, en la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores.
- Nombrar representante de la Asociación de Ateneo de Cultura Popular de Los Dolores, a D^a Angeles Angosto García-Vaso, en la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores.
- Nombrar representante de la Asociación Católica Padres de Alumnos del Colegio “Sagrado Corazón”, de Los Dolores, a D^a Cristina Beatriz Alcaraz Quiñonero, en la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores.
- César a D^a María del Carmen Rubio García, en representación del Grupo Municipal Popular, en la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida, nombrando para dicho cargo a D. José García Campo.

-
La Excm. Corporación Municipal queda enterada.”

“TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 89 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL ORDENACIÓN URBANA, EN SUELO URBANIZABLE EN EL BOHÍO, PRESENTADO POR TRESSA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. Enrique Perez Abellán del Grupo Municipal Popular; D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Francisco Rodríguez García, en representación. de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación. de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación nº 89 del P.G.M.O.U. en El Bohío, presentada por TRESSA S.A.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de junio de 2000 se aprobó inicialmente la referida modificación de Plan General.

Sometido el expediente a información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación nº 89 del P.G.M.O.U. en El Bohío.

2º.- Remitir el expediente al Organismo competente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.=
Cartagena, 27 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).”

“CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN AREA BH1 AL SUR DE EL BOHÍO, PRESENTADO POR TRESSA S.A.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. Enrique Perez Abellán del Grupo Municipal Popular; D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza del Grupo Municipal Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación. de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Programa de Actuación Urbanística en el área BH1 al Sur de El Bohío, presentado por TRESSA S.A. y dos mas.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23 de junio de 2000, se aprueba inicialmente el referido P.A.U. y se somete a información pública en virtud de Edictos publicados en el B.O.R.M. y diario La Opinión de fecha 31 de julio de 2000 y 1 de agosto de 2000, respectivamente.

Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones al mismo

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Urbanística en el Area BH-1, al Sur de El Bohío.

Remitir el expediente al Organismo competente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.=

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).”

“QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN TRAVESÍA GABRIELA MISTRAL DE BARRIO PERAL, PRESENTADO INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES S.L.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. Enrique Perez Abellán, del Grupo Municipal Popular; D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación. de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en solar situado en Calle Travesía Gabriela Mistral de Barrio Peral, presentado por el Instituto de Estudios Comerciales S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1999.

2º.- Sometido el expediente a información pública se presenta una alegación por parte de la Iglesia Evangélica, propietaria de un solar colindante al que afecta el Estudio de Detalle, en la que se opone a la aprobación del mismo.

3º.- En relación con dicha alegación los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 26 de octubre de 2000 emiten informe, del que se desprende que el Estudio de Detalle establece determinaciones sobre el solar colindante.

4º.- Con fecha 27 de octubre, se remite oficio al promotor del Estudio de Detalle al objeto de que modifique el mismo, de tal forma que la ordenación recogida no afecte a la parcela colindante propiedad de la Iglesia Evangélica, limitándose su ámbito al solar propiedad del Instituto de Estudios Comerciales S.L.

5º.- Con fecha 31-10-2000, se presenta por el promotor el Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que cumplimenta las observaciones formuladas en el requerimiento de fecha 27-10-2000.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Travesía Gabriela Mistral del Barrio Peral.

Proceder a su publicación en el B.O.R.M.

Remitir ejemplar diligenciado al Organismo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión.”

“SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 95 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, SISTEMAS GENERALES EN EL ENTORNO DEL TEATRO ROMANO, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. Enrique Perez Abellán, del Grupo Municipal Popular; Dª Mª Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Asisten también a la sesión, D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro. en representación de la C.O.E.C.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta de Modificación Puntual del P.G.M.O.U. nº 95, Sistemas Generales en el Entorno del Teatro Romano, promovida por este Ayuntamiento.

I) La propuesta de Modificación de P.G.M.O.U. nº 95 ha sido redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento. La propuesta de modificación de Plan General se refiere a los solares y edificios situados en la manzana delimitada por las calles Subida de las Monjas, General Ordóñez, Escalericas, y Plaza del Ayuntamiento, así como el solar correspondiente al nº 5 de la C/ General Ordóñez.

II) Por parte de las Administraciones intervinientes y Caja Murcia se ha realizado el encargo al Arquitecto D. Rafael Moneo Vallés, para que proceda a la elaboración de propuestas de intervención en el monumento. El Avance presentado incorpora una interesante propuesta con respecto al entorno del BIC, que se refiere a una nueva conexión con la Plaza del Ayuntamiento.

Esta propuesta urbanística requiere una actuación inmediata con respecto a la modificación del planeamiento vigente, de cara al inicio de las gestiones de los solares afectados, actualmente propiedad privada, de la misma forma que ya se realizó con los terrenos y edificaciones que constituían el soporte del monumento propiamente dicho.

III) Según el P.G.O.U. vigente, las manzanas de referencia se encuentran clasificadas como suelo urbano y con norma de aplicación Cc2, encontrándose incluidos en el ámbito del entorno de protección de BIC del Teatro Romano y parte de las edificaciones catalogadas.

La propuesta de modificación tiene como objetivo la obtención de los necesarios equipamientos al servicio del BIC del Teatro Romano, dentro del proyecto global de adecuación e integración del monumento en la ciudad. Es por ello que se plantea la necesidad de incorporar los terrenos necesarios para el proyecto global a realizar sobre el monumento al conjunto de Sistemas Generales previstos por el Plan General para el entorno del monumento, de esta manera se propone la clasificación de los solares descritos en los antecedentes, como Sistema General de Servicios Públicos, Servicios para la Administración y Servicios Urbanos (A).

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.M.O.U. nº 95, Sistemas Generales en el Entorno del Teatro Romano, con el quórum previsto en el art. 47-3 i) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL).
- II) Se deberá solicitar informe de la Dirección General de Cultura, al afectar la modificación a solares y edificaciones situados en el Entorno del BIC del Teatro Romano.

Se deberá someter el expediente a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión.”

“SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE

URBANISMO E INFRAESTRUCTURA PROPONIENDO LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN SOLAR DE LA ANTIGUA LONJA DE FRUTAS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. Enrique Perez Abellán del Grupo Municipal Popular; D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza, del Grupo Municipal Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Francisco Rodríguez García, en representación. de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Jacinto Martínez Moncada, en representación. de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo; actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del recurso de reposición interpuesto por D. Julio Más García en nombre y representación del Instituto de Estudios Carthaginenses contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio de 2000 que aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle en solar de la Antigua Lonja de Frutas, situado en la calle Angel Bruna, Carlos III y Tierno Galván, promovido por PORTMAN GOLF, S.A.

I) Que el referido Recurso de Reposición se fundamenta en las siguientes alegaciones:

1^a.-) Que en la superficie objeto de la regulación por el Estudio de Detalle se encuentra un B.I.C. debiendo supeditar cualquier aprovechamiento privado del suelo a la recuperación, restauración y disfrute de la Muralla.

2^a.-) La aportación en el expediente administrativo de nuevos documentos presentados por la promotora con posterioridad a la exposición pública.

3^a.-) Que el Estudio de Detalle delega su justificación en el posterior Proyecto de Urbanización.

4^a.-) Se está vulnerando expresamente las recomendaciones del Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo que establecía la necesidad de subsanar una serie de deficiencias.

Solicitando, finalmente el recurrente, que se dicte resolución en consonancia con lo interesado en el cuerpo del recurso y de forma cautelar se proceda a la suspensión del acto administrativo impugnado.

II) En relación con el contenido de las alegaciones, los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

" Que al contrario de lo argumentado en el escrito de alegaciones, en el interior de la superficie objeto de regulación por el instrumento de planeamiento cuya aprobación definitiva se recurre (Estudio de Detalle), no se encuentra el BIC denominado Muralla de Carlos III, ni el mismo es objeto de ordenación alguna por el mencionado ED.

El ámbito del Estudio de Detalle se limita a la manzana edificable definida en la Modificación Puntual de Plan General nº 81, y su objeto es la ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada por dicha MODPG a la manzana de referencia, de acuerdo con la norma de aplicación E1.

No es, por tanto, objeto del Estudio de Detalle, la formulación de medidas protectoras sobre el monumento, ya que el mencionado ED se limita a desarrollar las determinaciones contenidas en la MODPG 81.

En cualquier caso, hemos de significar que, tanto la MODPG 81, como el presente Estudio de Detalle, han sido sometidos a informe del organismo competente en materia de Patrimonio Histórico, y en particular sobre los BIC, habiendo obtenido informe favorable, recogiendo los documentos los condicionantes impuestos en dichos informes.

Con respecto al supuesto de aportación de nuevos documentos por parte de la empresa promotora del E.D. con posterioridad al periodo de información pública, entendemos que el recurrente debe referirse al escrito presentado por la misma en contestación al trámite de audiencia concedido a la promotora a fin de que alegase lo que estimara procedente en contestación a las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

No se trata por tanto, de nuevos documentos que se aporten al E.D., sino de un escrito de alegaciones que presenta la promotora, en el trámite concedido por este Ayuntamiento.

El Estudio de Detalle no delega ninguna justificación del mismo en un documento posterior de Proyecto de Urbanización, ya que, como ya se ha dicho, no es su objeto el definir detalles de la urbanización de los Espacios Libres, públicos y privados que se definen en la MODPG 81, aspectos éstos que son claramente objeto del Proyecto de Urbanización que se redacta en cumplimiento de dicha MODPG, y cuya finalidad es el desarrollo de todas las determinaciones que se prevén en el PGOU en lo relativo a obras de urbanización, con el alcance que se determina en el Reglamento de Planeamiento. El recurrente, al igual que ocurría en su escrito de alegaciones al Estudio de Detalle, confunde y mezcla las determinaciones y alcance de ambos documentos, instrumento de planeamiento de desarrollo en el caso del Estudio de Detalle, y proyecto de obras en el caso del Proyecto de Urbanización.

Con respecto a las sugerencias realizadas por el CAOTU en su informe a la MODPG 81, hemos de decir que, los condicionantes impuestos en el acuerdo de aprobación definitiva de dicha MODPG, se recogen en el correspondiente Texto Refundido de la Modificación, realizado en cumplimiento de dicho acuerdo. Las recomendaciones sobre las alturas de la edificación que se sugieren en dicho informe, no tienen carácter vinculante, y quedan sometidas a la obligación de justificación de alturas propuestas en el Estudio de Detalle que lo desarrolla. Volvemos a reiterar lo ya expresado en nuestro informe de alegaciones al E.D. sobre la justificación de alturas propuestas.

Igualmente volver a reiterar, que no ha existido incremento de edificabilidad en la parcela, ni con la MODPG 81, ni con el E.D. que lo desarrolla, afirmación realizada por el recurrente sin ningún argumento o explicación que lo justifique.

En relación con el supuesto incumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico, afecciones al BIC, y resto de argumentaciones al respecto, volvemos a reiterar que el organismo competente en la materia ha emitido informe favorable al Estudio de Detalle."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 27/07/00 en base a los argumentos anteriormente expuestos y por la misma razón tampoco resulta procedente estimar la pretensión dicente relativa a la suspensión cautelar del Estudio de Detalle aprobado.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que en su momento ya se opuso al ordenamiento de modificación de Plan que se aprobó en la zona, y estima que el recurso de reposición interpuesto por esa Asociación le merece toda la confianza y todo su apoyo. Lamenta que el Equipo de Gobierno mantenga el ordenamiento y la posibilidad de construir ese edificio, que va a tener un impacto evidente sobre la muralla de Carlos III que hay en esa parcela.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que van a mantener la propuesta que se había hecho en un principio en relación con la modificación de Plan General y el Estudio de Detalle, que es objeto de esta alegación presentada por el Instituto de Estudios Cartagineses, porque consideran en primer lugar que las razones expuestas en las alegaciones no están suficientemente fundamentadas para haberse tenido en cuenta, y no solamente lo entiende así el Equipo de Gobierno, sino que también lo ha entendido así el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, que también tuvo que pronunciarse al respecto, ya que fue quien intervino, porque tiene competencias para ello, sobre la aprobación de este expediente. Consideran que con la construcción de ese edificio no sólo no se adulteran ni se merma la situación de los restos de la muralla de Carlos III allí encontrados, sino que va a ocurrir todo lo contrario, es decir, que gracias a esta actuación urbanística unos restos que estaban enterrados van a poder ser sacados a la luz pública, se van a acondicionar adecuadamente, y gracias a eso los cartageneros vamos todos a poder contemplar un trozo más de esa muralla. Por tanto, se mantiene el dictamen de Comisión Informativa en cuanto a las alegaciones presentadas.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)."

“OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL

CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, “GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”, PARA EL EJERCICIO 2001.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales: D. Domingo José Segado Martínez. (PP); D. Gabriel Ruiz López. (PP); D. Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten, D^a. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociación de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTION RECAUDATORIA DE CARTAGENA, PARA EL EJERCICIO 2001.

Visto que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de septiembre de 2000 se creó el Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena con personalidad jurídica propia para la realización de los Servicios Municipales previstos en el art. 4º de sus Estatutos, estableciéndose en dicho acuerdo que el Organismo iniciaría su actividad el 1 de enero de 2001.

Visto que para el comienzo de la prestación de los servicios que constituyen su objeto es necesario que cuente con un presupuesto propio y aprobado antes de la citada fecha, por lo que es preciso que por esta Corporación se apruebe con carácter provisional, el contenido del presupuesto y de la plantilla del Organismo Autónomo creado, con independencia de que una vez en funcionamiento la citada Institución ratifique en su Consejo de Dirección el contenido del mismo.

El resumen del presupuesto cuya aprobación provisional se somete a esta Corporación Municipal, así como la plantilla de personal del Organismo Autónomo, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Miles Ptas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes	249.694
TOTAL		249.694
PRESUPUESTO DE GASTOS		Miles de Ptas
Capítulo I.-	Gastos de Personal	110.673
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	63.521
Capítulo VI	Inversiones Reales	75.500
TOTAL		249.694

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION RECAUDATORIA

CATEGORIA	NUMERO	GRUPO DE COTIZACION
LICENCIADO	1	1
PROGRAMADOR INFORMATICO	1	2
ADMINISTRATIVO	2	5
AUXILIAR DE RECAUDACIÓN DE 2ª	5	5
AUXILIAR DE RECAUDACIÓN DE 3ª	10	5
INFORMATICO	1	5

PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO AL ORGANISMO AUTONOMO

CATEGORÍA	NUMERO	GRUPO DE TITULACION
DIRECTOR	1	A
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D
SUBALTERNO	1	D

RELACION DE PUESTOS

DIRECTOR

Corresponde al Director las FACULTADES siguientes:

- La adopción de resoluciones en aquellas materias que expresamente le sean atribuidas por el Reglamento Orgánico del Organismo o cualquier otra encomendada por el Pleno del Ayuntamiento o el Consejo de Dirección.
- La inmediata dirección y administración del organismo autónomo.
- La ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección y del Presidente.

Y en particular sus FUNCIONES son:

- ◆ Dictar los actos de administración que en relación al ejercicio de función tributaria y recaudatoria, le correspondan y no estén expresamente atribuidas por norma legal al Tesorero del Ayuntamiento o a otros órganos.
- ◆ Dirigir, gestionar y organizar el servicio, supervisar, inspeccionar las actividades que constituyen su objeto y proponer la adopción de medidas para dotar de mejor eficacia del servicio por el organismo.

- ◆ Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias a que este sometido las actuaciones del organismo autónomo.
- ◆ Proponer la contratación y suscribir los correspondientes contratos del personal de recaudación y resolver la relación jurídica que lo vincule con el organismo autónomo, de acuerdo con la plantilla previamente aprobada por el Consejo de Dirección.
- ◆ Realizar la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado procurando la máxima rentabilidad financiera de los recursos gestionados.
- ◆ Impulsar la formación del personal del Organismo Autónomo.
- ◆ Resolver las peticiones sobre licencias, excedencias y situaciones del personal del organismo.
- ◆ Informar al Consejo de Dirección con la frecuencia que se establezca, de la gestión en todos sus niveles.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

FUNCIONES:

- ◆ Mecanografiar, usar tratamiento de textos, de todo tipo de documentos, informes, expedientes etc. de la unidad.
- ◆ Archivar toda la documentación relativa a la unidad.
- ◆ Atender las llamadas telefónicas de la unidad.
- ◆ Grabar datos y sacar listados de las materias y actividades relacionadas con las actividades de su unidad.
- ◆ Registrar todos los documentos que entran y salen en la unidad.
- ◆ Atender la correspondencia de la unidad.
- ◆ Ayudar al administrativo en la organización y preparación de las actividades que genera la unidad.
- ◆ Recoger y distribuir para su tramitación toda la documentación de la unidad.
- ◆ Realizar todas aquellas tareas, que en virtud de su cualificación profesional, le sean asignadas por sus superiores.

SUBALTERNO

FUNCIONES:

- ◆ Vigilar y conservar el edificio.
- ◆ Avisar a mantenimiento cuando hay averías.

- ◆ Portear tanto dentro de los edificios municipales como fuera utilizando vehículo si fuera necesario.
- ◆ Hacer fotocopias.
- ◆ Realizar, asimismo, todas aquellas tareas que, de acuerdo a su cualificación profesional, le sean encomendadas por su jefe inmediato.

LICENCIADO

FUNCIONES

- ◆ Realiza funciones de gestión, estudio y propuesta de nivel superior desarrollando trabajos y tareas propios de la carrera para la que se exige el título de licenciado universitario.
- ◆ Información y atención al público.
- ◆ Realiza todas aquellas tareas que según su cualificación profesional le encomiende su superior jerárquico relacionadas con las funciones propias del puesto.

PROGRAMADOR INFORMÁTICO

FUNCIONES

- ◆ Realiza análisis de las aplicaciones propuestas para su implantación en el Organismo.
- ◆ Desarrolla los programas de acuerdo con las especificaciones realizadas en el análisis de las aplicaciones.
- ◆ Prueba los programas desarrollados.
- ◆ Documenta los programas realizados.
- ◆ Actualiza los programas de acuerdo con los requerimientos de los usuarios
- ◆ Diseña y mantiene las bases de datos de las aplicaciones.
- ◆ Realiza todas aquellas tareas que le sean encomendadas por su superior con las funciones propias del puesto.

ADMINISTRATIVO

FUNCIONES

- ◆ Coordina y gestiona la tramitación de todos los expedientes que afecten al servicio recaudatorio.-
- ◆ Coordina la tramitación de los expedientes ejecutivos de apremio.
- ◆ Coordina y Organiza la ejecución de las providencias que dicte el Recaudador cuidando su cumplimentación hasta sus últimas consecuencias.

- ◆ Son funciones propias como parte del procedimiento la extensión de notificaciones, diligencias de embargo, búsqueda de datos en los Catastros y demás Registros Públicos
- ◆ Tiene también el deber de coordinar la contabilidad, cuentas, liquidaciones y todas aquellas operaciones exigidas por la peculiar organización del servicio.
- ◆ Cumplimenta y tramita la documentación necesaria para las actividades propias de la oficina
- ◆ Resuelve las incidencias administrativas en relación con el desarrollo de las actividades de la oficina.
- ◆ Prepara tramita y distribuye los expedientes para la concertación de actividades o personal.
- ◆ Coordina con los auxiliares de Recaudación el mantenimiento de los padrones.
- ◆ Instruye los expedientes de derivación de responsabilidad.
- ◆ Ordena y gestiona para su ejecución posterior las anotaciones preventivas de embargo.
- ◆ Supervisa los expedientes ejecutivos de grandes deudores.
- ◆ Realizará todas aquellas tareas que le encomiende su superior jerárquico.
- ◆ Información y atención al público.

AUXILIAR DE RECAUDACIÓN DE 2ª

FUNCIONES

- ◆ Realizan notificaciones de expedientes, practican diligencias de requerimientos de pago y embargo.
- ◆ Cobran en periodo voluntario y ejecutivo.
- ◆ Realizan operaciones de contabilidad, liquidación y en general todas las diligencias y tramites que se decretan en los expedientes de cobro tanto en voluntaria como en apremio.
- ◆ Informatización de todos los tramites procedimentales de los expedientes tramitados en la Oficina de Recaudación.
- ◆ Realizan aquellas funciones que les encomiende su superior jerárquico.
- ◆ Información y atención al público.

AUXILIAR DE RECAUDACIÓN DE 3ª

FUNCIONES

- ◆ Realizan la cobranza de cuotas en periodo voluntario y en ejecutivo

- ◆ Realizan las notificaciones, requerimientos, búsqueda de datos.
- ◆ Comprobación de los padrones y listas cobratorias y seguimiento de la cobranza de los mismos.
- ◆ Intervención en las operaciones de contabilidad que lleva consigo el servicio recaudatorio.
- ◆ Realizan las operaciones informáticas precisas para la llevanza de la contabilidad, fichas, recibos etc., bajo la supervisión de sus superiores.
- ◆ Información y atención al público.
- ◆ Realizan todas aquellas funciones que les encomiende su superior jerárquico.

INFORMATICO

FUNCIONES

- ◆ Desarrolla, prueba y mantiene programas siguiendo las especificaciones que al respecto reciba
- ◆ Realiza labor de soporte, asistencia y resolución de las incidencias en el uso de los programas desarrollados y de aquellos instalados en la oficina.
- ◆ Actualiza los programas de conformidad con los requerimientos de los usuarios.
- ◆ Realiza las tareas que le sean encomendadas por superior relacionadas con las tareas propias del puesto.

Por todo ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1º. Que se apruebe provisionalmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena y la plantilla de personal.

2º Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado si durante el plazo de quince días de exposición al público no se hubieren presentado reclamaciones.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.- Cartagena a 24 de noviembre de 2.000.- EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.- Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión.”

“NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA SOBRE REFORMA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PASADERAS EN LA VÍA PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter urgente y extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PASADERAS EN LA VIA PUBLICA DE CARTAGENA

El Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno una modificación de la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la Vía Pública, en el siguiente sentido:

La Ordenanza Municipal de Pasaderas en la Vía Publica de Cartagena fue aprobada en el año 1992 y aunque ha sufrido varias modificaciones a lo largo de los años 1993, 1994 y 1995, el paso del tiempo y la evolución del Tráfico en nuestra Ciudad, hasta tanto no se apruebe otra ordenanza más acorde con los problemas que hoy día se plantean con las llamadas pasaderas, hace necesaria su urgente reforma.

La falta de espacio físico en nuestras ciudades, problema al que no se escapa Cartagena, requiere de una norma que permita a las autoridades municipales restringir el aparcamiento y circulación de vehículos. Las políticas de tráfico que se llevan a cabo en las ciudades modernas, en lo referente al estacionamiento, pasan por ir eliminando las plazas en superficie por dos motivos principales: el primero para ganar capacidad de circulación y el segundo y más novedoso, aunque supone una vuelta a los tiempos anteriores a la motorización, es el de aumentar la superficie para el peatón.

Este restar continuo de plazas de estacionamiento en las vías públicas, como en otras ciudades lo van sufriendo los vecinos de Cartagena, especialmente los de la zona centro de la Ciudad, donde paradójicamente como en otros lugares, las vías públicas son auténticos garajes al aire libre ya que el vecino que consigue estacionar es rehén de su propio estacionamiento.

A estos problemas habrá que ir dando soluciones desde la iniciativa pública o cuando menos no poner dificultades innecesarias cuando la iniciativa privada y más si son los propios afectados, pretendan guardar sus vehículos fuera de las calzadas. A lo anterior no contribuye la actual

Ordenanza de Pasaderas, que en vez de ofrecerle facilidades al vecino para que puedan estacionar vehículos fuera de las vías públicas en bajos acondicionados como garajes, lo que he hace es que sea casi imposible conseguir una pasadera por las leoninas e ilógicas condiciones que plantea.

Por lo anterior y hasta tanto no se elabore una nueva ordenanza de pasaderas, propongo los siguientes cambios en la Ordenanza vigente.

Sustitución del texto del vigente art. 8º por otro que dirá así:

“ Las autorizaciones para las pasaderas se concederán para:

- 1) Garajes o aparcamientos públicos o privados, gasolineras y estaciones de servicio.
- 2) Acceso a edificios o locales que dispongan de garaje o aparcamiento con una capacidad de una plaza de vehículo automóvil. En este caso, la zona señalizada de vado no podrá ser superior a 2'70 metros, al objeto de no reservar para uso privativo una zona superior a la que ocuparía un vehículo estacionado en la calzada.
- 3) Acceso a edificios o locales que dispongan de garaje o aparcamiento con una capacidad entre dos y cinco plazas de vehículo automóvil. En este caso la zona señalizada del vado no podrá ser superior a 5'50 metros, al objeto de no reservar para uso privativo una zona superior a la que ocuparían dos vehículos estacionados en la calzada.
- 4) Acceso a edificios o locales que dispongan de garaje o aparcamiento con una capacidad de más de cinco plazas. En este caso la zona señalizada del vado no podrá ser superior a 8 metros.
- 5) Las viviendas unifamiliares se registrarán por los criterios reflejados en el punto segundo.
- 6) Uso industrial, comercial o de servicios. Si se trata de pasadera para vehículos automóviles, se seguirán las normas reflejadas en los puntos anteriores. Si el uso va a ser de otro tipo de vehículos de mayor tamaño, las medidas serán las que señalen los técnicos municipales y que serán las imprescindibles para facilitar las maniobras de entrada y salida con la suficiente seguridad.
- 7) En todo caso se podrán denegar las licencias solicitadas de pasaderas motivadamente y por motivos de seguridad del tráfico, especialmente del peatonal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a veintisiete de Noviembre de 2000.= El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.= Firmado, Domingo José Segado Martínez.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión.”

“DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.”

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter urgente y extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS, GESTION DEL DEPOSITO Y COLOCACION DE VALLAS

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relacionado en el encabezamiento, así como de los informes de Secretaría, Intervención y la Comisión Técnica que ha informado las ofertas presentadas. En vista de todo lo actuado, y teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de Contratación, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º) La adjudicación del Servicio de RETIRADA DE VEHICULOS, GESTION DEL DEPOSITO Y COLOCACION DE VALLAS a la empresa UTE ESTACIONES TERMINALES DE SERVICIOS Y LA NOVELDENSE , por la cantidad de 96.818.675 pesetas, por cuanto, en vista de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones, ha presentado la oferta más valorada.

2º) Comunicar la adjudicación al contratista citado a los efectos de la presentación en el plazo de 15 DÍAS HÁBILES de la fianza definitiva procediendo a la formalización del contrato.

3º) En relación con lo establecido en el Pliego, y a petición de la Comisión Técnica, se incluirá en el contrato como estipulaciones complementarias a las señaladas en el Pliego las siguientes:

D) El adjudicatario precisará la aceptación previa del responsable municipal del servicio, tanto del material móvil como del resto del material ofertado, antes de su adquisición para su adscripción al servicio. Igualmente precisará aceptación previa los programas informáticos precisos para la realización de la gestión del servicio contratado.

II) Las mejoras ofertadas por el adjudicatario que supongan la ejecución de una obra se realizarán en el plazo máximo de 6 meses desde la firma de este contrato.

III) El concesionario asume cada una de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones y las mejoras que ha ofertado, con estricto cumplimiento del mismo, así como el respeto a los plazos establecidos.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION.= Firmado y rubricado.”

D. Jorge Julio Gómez Calvo, representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicita que conste en acta lo siguiente: “Que la empresa fuera municipal y que no se privatizara, incluso una Sociedad Mixta con capital mayoritario del Ayuntamiento, pero, puesto que los informes técnicos y el personal afectado han llegado a un acuerdo, votará a favor de la propuesta”.

Por tanto, LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que ha de pedir que en el contrato que se firme de adjudicación con la empresa adjudicataria figuraran las recomendaciones que en el informe técnico se hacían basadas en el compromiso del cumplimiento de las condiciones que ofertaba la empresa en su momento en cada uno de sus apartados, de tal manera que se tenga garantía de que se le pueda hacer cumplir a la empresa cada uno de los aspectos contractuales que figuran en su oferta, tanto en materia salarial y de empleo, como en materia de mejora y en materia de gestión. Cree que eso es muy importante, que tienen razón los técnicos cuando piden ese añadido para, precisamente poder tener capacidad de inspección y de control en cada uno de los momentos por parte del Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Contratación, manifestando que, efectivamente, los técnicos hicieron una recomendación a la Mesa de Contratación sobre esos aspectos que está diciendo el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Gómez Calvo, y así se refleja en la propuesta para dictamen en la Comisión de Hacienda, y así irán recogidos específicamente en el contrato.

“DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ATENCIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y

POLÍTICA SOCIAL Y LA OFICINA AUTÓNOMA DE CRUZ ROJA EN MURCIA PARA LA EJECUCIÓN COORDINADA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter urgente y extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL AREA DE ATENCION SOCIAL, DOÑA MARIA DOLORES SOLER CELDRAN, A LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACION CON EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y POLITICA SOCIAL, Y LA OFICINA AUTONOMICA DE CRUZ ROJA EN MURCIA PARA LA EJECUCION COORDINADA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS.

PRIMERO.- El presente Convenio tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro de Día para personas mayores sito en la calle Juan Fernández, nº 58, de Cartagena, dependiente del ISSORM.

SEGUNDO.- Que conforme establece la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que regula el Servicio Social de la Tercera Edad, cuyo objeto es desarrollar actuaciones encaminadas a normalizar las condiciones de vida del anciano, prevenir su marginación y procurar su integración favoreciendo el mantenimiento en su medio, se hace necesario continuar con la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se ofrece a los beneficiarios atención integral durante el día en un Centro Gerontológico, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, mientras permanece en su entorno familiar.

TERCERO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios competencias en la prestación de los servicios sociales y en la promoción y reinserción social, pudiendo, en consecuencia, suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

CUARTO.- Que la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, consiste en poner a disposición del Programa, y a su cargo, un medio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, que, de lunes a viernes, salvo días festivos, recoja a los mismos en sus domicilios, trasladándolos al Centro "Hogar de la Tercera Cartagena III" ubicado en la C/ Juan Fernández nº 58, de Cartagena, y haciendo el recorrido inverso dentro del horario establecido para el Servicio de Estancias Diurnas.

QUINTO.- Que la duración de este Convenio, para el que está prevista la oportuna consignación presupuestaria, comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2001 y ello sin perjuicio de que pueda ser prorrogado, de mutuo acuerdo.

Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir el citado Convenio.

No obstante la Comisión Informativa y el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con su superior criterio resolverá lo procedente.= Cartagena, 23 de noviembre de 2000.= LA CONCEJALA DEL AREA DE ATENCION SOCIAL.= Firmado y rubricado, María Dolores Soler Celdrán.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

El texto del referido convenio es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL, EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA OFICINA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA PARA LA EJECUCIÓN COORDINADA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS.

Murcia, ____de _____del 2000

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha_____

De otra, D^a. Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en representación del mismo, en virtud del acuerdo del Pleno Municipal de fecha_____

Y, de otra, D. Aurelio de Luna Maldonado, que actúa en representación de la Cruz Roja Española, en virtud de acuerdo del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia de fecha_____

EXPONEN

Que los artículos 8, 27, 28, 29 y 30 de la Ley 8/1985, de 9 diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia tipifican como Servicio Social Especializado y regulan el denominado Servicio Social de la Tercera Edad, cuyo objeto es desarrollar actuaciones encaminadas a normalizar las condiciones de vida de las personas mayores, prevenir su marginación y procurar su integración, favoreciendo su mantenimiento en el medio de vida que les es habitual.

Que el art. 74 del mismo cuerpo legal sanciona que la Comunidad Autónoma podrá establecer convenios con las Corporaciones Locales y con Organizaciones Sociales, públicas o privadas, al objeto de gestionar de forma coordinada la consecución de objetivos comunes.

Que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los Municipios competencia en la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

Que el campo de los servicios y asistencia sociales a personas y colectivos marginados es consustancial a los fines estatutarios de la Cruz Roja Española, a cuyos efectos tradicionalmente conviene con Entidades Públicas su colaboración en la ejecución de programas de esta naturaleza.

Que uno de los programas que pretenden dar atención a las personas mayores de la región de Murcia es el de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

En base a estas consideraciones, se acuerda suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro de día para personas mayores sito en la calle Juan Fernández nº 58 de Cartagena dependiente de ISSORM.

2. REQUISITOS, APORTACIÓN Y RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.

2.1. Destinatarios del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D.).

Las personas atendidas por este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Estar empadronado en el municipio en el que se solicitan los servicios.
- Ser socio del Centro de Día para el que se solicita el servicio.
- Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, o crónica en estado terminal, o que requiera atención continuada en Centro hospitalario.
- No padecer enfermedad mental, o trastornos de conducta que puedan alterar gravemente la convivencia en el Centro.
- No encontrarse postrado en cama de forma habitual.
- En la valoración realizada conforme el Baremo anexo único al presente Convenio deberá alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 pueda ser 0.

Además no deberá superar los 20 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física, ni los 15 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

2.2. Aportación económica de los usuarios.

Los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el centro, y ello según los precios que seguidamente se establecen:

- Desayuno: 100 ptas.
- Comida: 650 ptas.
- Merienda: 100ptas.

2.3. Participación de los usuarios.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por todos los usuarios, para ello se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad.

En el momento de su alta en el S.E.D. se les hará entrega de una copia de las Normas Específicas del mismo, que deberán ser aceptadas expresamente por el usuario o su representante legal.

Existirá Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los usuarios y familiares, así como Hojas de Reclamaciones de las que se enviará copia al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Se potenciará la participación de los usuarios y sus familiares en la elaboración de los planes individuales de atención así como en el funcionamiento de los diferentes servicios relacionados con el S.E.D.

Esta participación se hará efectiva a través de entrevistas y/o reuniones por parte del equipo técnico del Centro, y con el conocimiento del Director del mismo.

Cualquier comunicación escrita entre familiares y/o usuarios y el S.E.D. se realizará a través del Director del Centro.

3. CONTENIDOS DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS (S.E.D).

El Servicio de Estancias Diurnas podrá incluir todas o alguna de las prestaciones que seguidamente se relacionan:

3.1. Transporte diario desde el punto más próximo al domicilio del interesado, dentro de la ruta establecida para el mismo, al Centro Gerontológico y regreso.

3.2. Estancia en el S.E.D. por un tiempo diario máximo que irá desde las 9,30 horas hasta las 18,30 horas.

3.3. Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

3.4. Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

- Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.
- Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.
- Actividades ocupacionales.
- Recuperación funcional.
- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.
- Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.
- Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.
- Integración en la vida del Centro.
- Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

4. EL EQUIPO TÉCNICO.

El Equipo Técnico del S.E.D será el encargado de elaborar el Plan Individual de Atención de cada usuario y estará compuesto por los siguientes profesionales

- El Director del Centro, responsable del buen funcionamiento del Servicio.
- Trabajador Social.
- Médico.
- Técnico designado por la Cruz Roja.
- Técnico designado por el Ayuntamiento.

Las funciones del Equipo técnico serán las siguientes:

- Estudiar los expedientes de admisión, comprobando el cumplimiento de los requisitos, solicitando informes complementarios, si se considerase oportuno.
- Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D., y sobre la concesión o no del servicio de transporte.
- Emisión de informes sobre la procedencia de baja en el Servicio de los usuarios que hayan dejado de cumplir los requisitos de ingreso en el mismo.
- Control de altas, bajas y estancias causadas mensualmente.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del programa individual de atención para cada uno de los usuarios del Servicio.
- Evaluación del funcionamiento de cada una de las prestaciones implicadas en el S.E.D.

5. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

El régimen de atención a los usuarios de este S.E.D. se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los usuarios acogidos en virtud de este Convenio y el resto de los usuarios del Centro.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)
- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H,M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; así como el motivo.

La apertura de tal Libro-Registro, cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciada por el responsable del establecimiento público, procediéndose a anotar cada uno de los residentes del mismo por orden de antigüedad en el Centro, y a partir de estos, cada nuevo ingreso que se produzca.

La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciado por el mismo, la anotación de los usuarios se realizará por orden de antigüedad en el Servicio.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

Servicios y productos que vienen recogidos en el precio de la plaza.

Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.

Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

El Centro dispondrá al menos de los siguientes registros y protocolos de atención:

Registro de residentes con incontinencia de esfínteres, indicando tipo y medida o dispositivo adoptado para su correcta atención.

Registro de residentes con úlceras por presión, con indicación de causa originaria, tratamiento, fecha de aparición y fecha de curación.

Registro de caídas de residentes, con indicación al menos, de las circunstancias, motivo, lugar, fecha y hora de cada incidente.

Registro actualizado de residentes que requieren medidas de contención mecánica, con indicación del tipo de medida, alcance, duración, pauta de movilización, médico que la haya prescrito.

Registro actualizado de quejas y reclamaciones de usuarios y/o familiares, especificando, apellidos y nombre del reclamante, usuario o familiar, motivo, fecha.

6. EXTENSION Y LÍMITES DEL S.E.D.

El primer límite del presente Convenio se refiere al número máximo de usuarios que, en ningún caso podrá exceder de veinte (20) recibiendo asistencia a un mismo tiempo.

La extensión de las prestaciones del S.E:D. estará determinada por el Equipo Técnico exclusivamente, pudiendo comprender hasta la totalidad de las relacionadas en la cláusula tercera de este documento.

El derecho reconocido a los usuarios estará supeditado a la vigencia del presente Convenio.

Ocupadas las 20 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera, accediendo al Servicio por riguroso orden de puntuación obtenida.

7. EXTINCIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE OFRECE EL S.E.D.

Las prestaciones a que tienen derecho los usuarios del Servicio objeto del presente Convenio se extinguirán por las siguientes causas:

7.1. Voluntarias:

- Solicitud expresa de baja por el usuario en el Servicio.
- Ingreso del usuario en Centro Residencial.

7.2. No voluntarias:

- No superación del período de adaptación que se establece en un mes desde el alta del usuario en el Servicio.

- Dejar de cumplir los requisitos necesarios para el ingreso en el S.E.D.
- Las ausencias reiteradas y no justificadas al Servicio (más de cuatro en un mes).
- Estancia hospitalaria o enfermedad que supongan una ausencia en el S.E.D. superior a un mes.
- Fallecimiento.
- Resolución del Convenio o cumplimiento del término de su vigencia.
- Impago por parte de los usuarios de la cuota establecida.

8. APORTACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO.

1º Consejería de Trabajo y Política Social.

- Abonará a Cruz Roja Española, en el tiempo y con las condiciones que se mencionarán, la cantidad de 10.725.000 pesetas (DIEZ MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS).
- Pondrá a disposición del Servicio de Estancias Diurnas objeto del presente Convenio, el Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena ubicado en la calle de Juan Fernández, 58 de Bº Peral donde se desarrollarán las prestaciones convenidas.
- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D., con los técnicos que presten sus servicios en el Centro de Día donde se preste el Servicio o con cualquier otro que estime conveniente. El Director del Centro será el responsable del Programa, ejerciendo las funciones de dirección, coordinación y control de todos los servicios implicados en el mismo.

2º Ilmo. Ayuntamiento de Cartagena.

- Pondrá a disposición del Servicio, a su cargo, un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos, recogiendo a los usuarios a los que se les haya concedido, por la mañana, trasladándolos al centro donde se encuentra ubicado el S.E.D., y haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.
- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D. designando un Técnico titulado que lo represente.

3º Cruz Roja Española, Oficina Autonómica de Murcia.

Incorporará al S.E.D., a su cargo, a los profesionales siguientes, todos ellos debidamente titulados y uniformados:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.
- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.
- Un auxiliar de enfermería diez horas semanales.
- Un cuidador con un total de 25 horas semanales.

Estos profesionales, cuya dependencia laboral y/o contractual corresponderá exclusivamente a Cruz Roja, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría profesional y si fuera necesario, prestarán el apoyo en ruta a los usuarios que lo precisen y que determine el Equipo Técnico mencionado con anterioridad.

Las vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, cualquiera que sean las causas de las mismas, del personal a aportar por Cruz Roja, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

9. RESPONSABILIDADES.

Corresponderá al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá al ISSORM la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

Corresponderá a Cruz Roja Española la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la responsabilidad derivada del desarrollo del Servicio de Transporte.

10. PAGO.

El pago a la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de 10.725.000 pesetas (DIEZ MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS) y que corresponde efectuarlo a la Consejería de Trabajo y Política Social, se ordenará con cargo a la aplicación económica 12.20.313C.260.06, en cuatro fracciones de 2.681.250 ptas (DOS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2001, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio. Dicha certificación irá extendida por el Presidente Autonómico de Cruz Roja en Murcia.

11. INFORMACIÓN.

Cualquier información respecto al Servicio objeto del presente Convenio que se haga pública deberá ser expresamente autorizada por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Siempre y en cualquier caso se hará expresa referencia a todas las Instituciones firmantes en su calidad de patrocinadores del S.E.D.

12. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Cada uno de los firmantes del presente Convenio designará un representante que integrará la Comisión de Seguimiento, encargada de vigilar el correcto cumplimiento de los acuerdos suscritos y de dilucidar, en vía administrativa, las controversias que pudieran suscitarse.

Dicha Comisión se reunirá antes de finalizar el periodo de vigencia del presente Convenio, y a la misma será convocado el Director del Centro donde se ha llevado a cabo el Servicio.

13. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2001.

La prórroga del mismo a años sucesivos o períodos inferiores precisará el acuerdo expreso de las partes, que recoja, de haberlas, las variaciones en lo referente a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

14. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El incumplimiento de las cláusulas u obligaciones del Convenio por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la rescisión del mismo, a solicitud de las otras.

Así mismo podrá rescindirse el Convenio por acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con un mes de antelación.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.”

Sometido a votación el dictamen y el convenio anteriormente transcritos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.”

“DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ATENCIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y

POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter urgente y extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL AREA DE ATENCION SOCIAL, DOÑA MARIA DOLORES SOLER CELDRAN, A LA COMISION DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACION CON LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, EN MATERIA DE PROTECCION DE MENORES.

PRIMERO.- Que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM) tiene atribuidas las competencias de protección de menores que se encuentran en situación de desamparo, lo que requiere en muchos casos la institucionalización de los menores en Centros en régimen de residencia durante todo el año.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Cartagena es titular de la Residencia Infantil "La Milagrosa", que tradicionalmente ha venido prestando servicios de atención, en régimen de residencia, de menores desprotegidos.

TERCERO.- Que con fecha 30 de diciembre de 1997, fue suscrito entre las partes un Convenio de Colaboración, prorrogado el 30 de diciembre de 1998 y posteriormente en el año 99. Que el objeto del citado Convenio es hacer efectivas las "medidas de protección de menores" que son competencia del ISSORM, que dispondrá permanentemente del derecho a ocupación de 25 plazas en la Residencia Infantil "La Milagrosa", las cuales se destinarán a menores expresamente designados por el Instituto mediante la Resolución de la Dirección del mismo.

CUARTO.- Que la prórroga del Convenio estará vigente desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2000.

Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir la citada Prórroga del Convenio.

No obstante la Comisión Informativa, y el Excmo. Ayuntamiento en Pleno resolverá lo procedente.=
Cartagena, 24 de noviembre de 1999.= LA CONCEJALA DEL AREA DE ATENCION SOCIAL.=
Firmado y rubricado, María Dolores Soler Celdrán.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

El texto del referido Convenio es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2001, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES.

En Murcia, a ___ de diciembre de 2000.

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha ___ de _____ de 2000.

Y DE OTRA PARTE, la Excmo. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha ___ de _____ de 2000, con CIF-P8001601G y domicilio en Cartagena, C/ Sor Francisca Armendáriz s/nº.

Cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostentan; y en el sentido de este Convenio,

MANIFIESTAN

A) Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía) atribuye en el artículo 10.Uno.18 y 19 a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Bienestar, Servicios Sociales y Política Juvenil. Estas competencias, en materia de protección de menores, fueron transferidas del Estado a la Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1113/1984, de 29 de febrero, siendo asignado el ejercicio de dicha función a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social por el Decreto nº58/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social. Dicha protección supone, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la actuación en situaciones de riesgo de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal y social de los menores.

B) Que existe ya un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, firmado el 30 de diciembre de 1997, prorrogado el 30 de diciembre de 1998 y el 30 de diciembre de 1999, para hacer efectivas medidas de protección de menores, por medio de la ocupación de 25 plazas en la “Residencia Infantil La Milagrosa” Que por razones organizativas el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena va a efectuar la gestión económica de lo articulado en este Convenio a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, suponiendo esto modificación sustancial del objeto del Convenio, por lo que es necesario suscribir uno nuevo que contemple lo anterior.

C) Que el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Cartagena está inscrito en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el número 606.

Por lo que al efecto,

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto hacer efectivas las medidas de protección de menores que ha de afrontar la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, bajo los términos y condiciones que más adelante se especifican, mediante la disposición permanente de 25 plazas en el Centro “Residencia Infantil La Milagrosa”, dependiente del Ayuntamiento de Cartagena a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales y cuya ocupación, retribuida conforme a lo establecido en el acuerdo SÉPTIMO, se facilitará por dicha Entidad en favor de los menores que designe la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia,.

SEGUNDO. PRESTACIONES BÁSICAS.

El Ayuntamiento de Cartagena a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales y su citado Centro adquieren el compromiso de mantener en pleno funcionamiento -durante la vigencia del Convenio- los servicios de alojamiento, manutención, limpieza de habitaciones, lavandería, transporte; así como de seguir los tratamientos y orientaciones médico/sanitarios y psicopedagógicos que dicten los distintos equipos, procurando los medios para la superación de los supuestos diagnósticos.

TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

El Ayuntamiento de Cartagena a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales y su Centro dependiente se someten -en cuanto a la prestación de los servicios convenidas- a cumplir lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, sobre órganos de Participación, así como al establecimiento de las condiciones mínimas de personal y su titulación exigible, en los términos previstos en la legislación autonómica y estatal que resulten de aplicación.

CUARTO.- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. Las obligaciones sociales y laborales respecto del personal de los servicios concertados corresponden única y exclusivamente al Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales y su Centro dependiente, en su condición de empleador en la relación laboral. Las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones de abono de salarios y de las obligaciones de altas, bajas y liquidación de cotizaciones del personal de los servicios concertados, serán por cuenta de la citada Entidad.
2. Asimismo, serán de su exclusiva responsabilidad las indemnizaciones que puedan derivarse como consecuencia de la actividad convenida, reservándose la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, el derecho al ejercicio de las acciones resolutorias o indemnizaciones que procedan en el supuesto de paralización o suspensión de la prestación del servicio.

QUINTO.- NÚMERO DE PLAZAS.

En virtud del presente Convenio, la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, dispondrá permanentemente del derecho a ocupación de 25 plazas en la “Residencia Infantil La Milagrosa”, las cuales se destinarán a menores expresamente designados mediante Resolución de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

SEXTO.- PRECIO Y SUS MODIFICACIONES SUCESIVAS.

1. El precio a abonar por la prestación de los servicios ordinarios para el período convenido será de 5.712 ptas. estancia/día ocupada. El precio de la plaza no ocupada será del 50 por 100 del anterior. Siendo el coste total del Convenio de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESETAS (52.122.000 ptas.).
2. Si por necesidad de esta Secretaría fuera necesario ocupar más plazas de las concertadas, éstas se abonarán al precio establecido para las plazas ocupadas, siempre de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales.
3. De prorrogarse el Convenio en años naturales sucesivos, a propuesta de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, la Consejería de Trabajo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio de las plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

SÉPTIMO. ABONO DE ESTANCIAS.

1. El abono de las estancias correspondientes a las plazas concertadas, ya sean ocupadas o no ocupadas, tendrán lugar de forma mensual previa remisión a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, de la oportuna certificación y liquidación sobre ocupación de plazas.
2. Sin embargo no procederán tales pagos, pudiéndose llegar incluso a la obligación de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por parte del Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales -y sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan- cuando se dé alguno de los siguientes SUPUESTOS:
 - a) El incumplimiento de las obligaciones de información, inspección o emisión de informes.
 - b) El incumplimiento de las condiciones previstas en el Acuerdo Segundo del presente Convenio.
 - c) En los demás casos que se deriven de incumplimientos legales o de acuerdos de este Convenio.

OCTAVO.- OBLIGACIONES DERIVADAS DEL EJERCICIO DE LA GUARDA.

El acogimiento residencial se ejercerá por el Director o Responsable del Centro tal y como establece el artículo 172 del Código Civil, que en ausencia de éste, subsidiariamente será responsabilidad de los trabajadores que en ese momento prestan servicio. El ejercicio de la guarda contendrá velar por la educación integral de los menores, por el ejercicio de los derechos reconocidos en la normativa vigente, así como hacer efectivas todas las prestaciones básicas recogidas en el acuerdo SEGUNDO de este Convenio.

NOVENO.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN, INSPECCIÓN Y FINANCIERAS.

- 1) La Dirección del Centro remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia:
 - Informe sobre incidencias ocurridas durante la permanencia del menor en el Centro, inmediatamente de producirse.
 - Mensualmente, protocolos de visitas y observación de datos psicológicos y médico-sanitarios debidamente cumplimentados.

-Con carácter semestral, un informe técnico de los menores acogidos que deberá contener la evolución de los aspectos psicológicos, familiares, educativos, sanitarios y cualesquiera otros que sean de interés.

-Con periodicidad anual, memoria del Centro con indicación de población atendida, procedencia geográfica, alternativas de protección, actividades, sistema de ejecución de las mismas y evaluación.

-Reglamento de funcionamiento del Centro.

2) El responsable del Centro deberá facilitar toda la información funcional y estadística que se solicite por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, y ésta por su parte inspeccionará los servicios concertados, al menos semestralmente, al objeto de dar debido cumplimiento a las disposiciones vigentes en esta materia, bien sean de ámbito estatal o autonómico. Asimismo, el Ministerio Fiscal podrá ejercer vigilancia sobre el Centro tal y como se recoge en el artículo 21, apartado 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3) Son también OBLIGACIONES del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales:

a) El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención de la Comunidad Autónoma en relación al pago de estancias y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas; con obligación de facilitar cuanta información sea requerida en el ejercicio de las mismas.

b) Comunicar a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración y/o Entes Públicos o privados, nacionales e internacionales.

c) Acreditar, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran al corriente de las obligaciones fiscales en la Comunidad Autónoma.”

DÉCIMO.- ALTERACIÓN DE CONDICIONES.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma así como, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a modificación -por parte de la Comunidad Autónoma- de la cuantía de los precios aquí convenidos.

UNDÉCIMO.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

El Órgano encargado del seguimiento del Convenio, así como del cumplimiento de sus contenidos y términos, será una comisión paritaria (formada por dos personas; por la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, o persona en quien delegue y por quien designe el Ayuntamiento de Cartagena, a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales), quienes se reunirán con carácter ordinario anualmente y con carácter extraordinarios cuantas veces se considere necesario, siendo la encargada de resolver las dudas sobre la interpretación o aplicación del Convenio.

DUODÉCIMO.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

1. El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2001 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

2. Y asimismo podrá prorrogarse -de forma expresa- por años naturales sucesivos o períodos inferiores de tiempo.

DECIMOTERCERO.- DEROGACIÓN CONVENIO ANTERIOR

A la entrada en vigor del presente Convenio quedará automáticamente derogado el Convenio firmado el 30 de diciembre de 1997 y sus sucesivas prórrogas.

DECIMOCUARTO.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y MECANISMOS DE DENUNCIA.

El presente Convenio podrá resolverse en el caso de incumplimiento de las estipulaciones del mismo, por cualquiera de las partes. Asimismo, se resolverá por denuncia expresa formulada por parte de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, con tres meses de antelación o de la Entidad concertante con seis meses de antelación.

DECIMOQUINTO.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en lugar y fecha que al principio se expresan.”

Sometido a votación el dictamen y el convenio anteriormente transcritos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.”

“DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL PATRONATO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter urgente y extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL PATRONATO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS

La Corporación Municipal, por acuerdo del pasado 26 de junio de 2000, encomendó al Concejal Delegado de Deportes, D. Alonso Gómez López, la incoación de un expediente para la Concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, actuando como secretario el jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El acuerdo fue adoptado mediante propuesta de la Iltra. Sra. Alcaldesa, Dña. Pilar Barreiro Alvarez, suscrita además por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Cabezos Navarro; el del Grupo Municipal Socialista, Antonio Martínez Bernal; y el del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jorge Julio Gómez Calvo.

Una vez concluidas las actuaciones, el Concejal que suscribe, tiene el honor de formular la siguiente propuesta:

RESULTANDO que a lo largo de este año 2000 se está conmemorando el Centenario de del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, una institución, que durante estos cien años ha arraigado hondamente en la sociedad cartagenera y ha desempeñado una magnífica labor en pro de la educación de las clases más desfavorecidas.

RESULTANDO que, desde que en noviembre de 1900, la Hermana de la Caridad de San Vicente de Paúl, Sor María Mailhán fundara esta institución, han sido miles los cartageneros los que han pasado por sus aulas, alcanzando una educación y una formación humana.

RESULTANDO que Sor María Mailhán, como Superiora de la Antigua Casa de Expósitos había creado en este mismo orfanato el Colegio de San José, donde se daba clases a los niños pobres.

RESULTANDO que la posterior fundación del Patronato supuso un hito importante para la ciudad, facilitando el acceso a la educación a las clases más desfavorecidas.

RESULTANDO que en la construcción del edificio, participaron económicamente la propia Sor María, que disponía de un patrimonio familiar, junto a los prohombres de la ciudad, José María Artes y Trinitario Maturana.

RESULTANDO que durante estos cien años el Patronato ha sido un referente constante de la ciudad, no sólo desde el punto de vista de la educación, sino también desde el ámbito cultural, citando como ejemplos el afamado cuadro escénico de los Hijos de María, o la fundación en su seno de la Agrupación de la Agonía, en 1929.

RESULTANDO que a lo largo de este tiempo han sido distinguidas con los títulos más importantes que concede la ciudad, los de hijos predilectos y adoptivos, personas muy íntimamente ligadas a la labor de esta institución, como las religiosas Sor Matilde Fernández Asensio y Sor Rosa Alabert Blasco, y Antonio Lauret Navarro.

RESULTANDO que tras el acuerdo de incoación de este expediente, se publicó en el diario La Verdad, el día 24 de septiembre de 2000, el correspondiente anuncio por el que se daba el plazo de un MES para que cuantas personas, entidades y organismos comparecieran y formularan las alegaciones que estimasen oportunas a la finalidad propuesta.

RESULTANDO que como consecuencia de lo anterior, se registraron las siguientes comparencias:

D. Carlos Siljestrom, Decano del Cuerpo Consular de la Región, que al tener conocimiento de la instrucción de este expediente, comparece para adherirse plenamente a la concesión de esta Medalla "harto merecida y bien conocida de todos los cartageneros", entre los que se encuentra.

D. Antonio Berenguer Bernal, Presidente de la Asociación de Padres de Los alumnos del Colegio Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, que en nombre de la asociación que representa se adhiere, destacando la labor desarrollada a lo largo de 100 años en la enseñanza y formación social y humanística de todas las clases sociales, incluidas las menos beneficiadas económicamente y los inmigrantes.

D. Pedro Guillén Cervantes, Director de Zona Ciudad de Cartagena-Centro, que se suma al expediente en su condición de antiguo alumno del centro, y en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, desde su cargo de Director de Zona.

El Claustro de Profesores del Colegio Público Vicente Ros, que por unanimidad acuerda adherirse a la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena al Patronato.

D. Enrique Peña Jaráiz, Comandante Militar de la Provincia de Murcia, que se suma a la finalidad propuesta, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias que concurren en la citada institución.

D. Tomás López Castelo, Presidente de la Asociación Belenista Cartagena-La Unión, que junto al secretario de esta institución se manifiestan profundamente honrados de unirse a esta petición, en el centenario de la fundación del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús; recordando que la Asociación Belenista se fundó hace 29 años en el seno de este colegio, en el que siempre han tenido abiertas sus puertas para todo lo que se ha necesitado, siendo un gran número de socios, antiguos alumnos del Patronato.

D. José Antonio da Silva Martínez, Director del Museo Militar de Cartagena, que expresa su adhesión, por considerar al Patronato merecedor de esta distinción, por la labor que ha venido desarrollando en pro de la ciudad en estos 100 años de existencia.

Dña. Florentina Moreno Sánchez, Presidenta del Grupo Folclórico Ciudad de Cartagena de La Palma, que traslada el acuerdo de esta agrupación adhiriéndose plenamente a la decisión municipal, por la magnífica labor desarrollada por el Patronato en favor de la educación de las clases más desfavorecidas.

D. José Pérez Conesa, Presidente de la Federación de Padres de Alumnos de Cartagena, que junto al Secretario de la misma, comunica la adhesión de su Junta Directiva.

D. Pedro Antonio Talavera Torralba, Director de Zona de Cartagena Periferia, que traslada su adhesión en nombre propio y en el de la Caja a la que representa.

Dña. Pilar García de Cosío García-Murga, Jefa de Zona de Cartagena de Caja Murcia, que se suma a la finalidad propuesta.

D. Julio Mínguez Pelluz, Director de la Obra Social de Caja Murcia en Cartagena, que igualmente se adhiere al expediente.

D. José Carlos Jiménez Torres, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea Regional de Murcia, que se suma a la concesión de esta medalla.

Dña. María-Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, que comparecen para manifestar su conformidad a esta incoación, en atención a los méritos, cualidades y circunstancias que hacen al Patronato merecedor de tal distinción.

D. Luis Ruipérez Sánchez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, que además de felicitar a todos los grupos municipales por el justo reconocimiento público que se hace al Patronato por su inmensa labor educativa, social y cristiana, a lo largo de sus 100 años de historia, se adhiere a tan merecida concesión.

D. José Joaquín Peñarrubia Agius, Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se suma a la finalidad propuesta en atención a los méritos y cualidades demostrados en estos 100 años por el Patronato, así como en reconocimiento a su magnífica labor en favor de la educación de las clases más desfavorecidas.

D. Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera, Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, que se suma al considerar que pocos como este Patronato se han hecho acreedores de esta concesión, dado su centenario esfuerzo a favor de los más necesitados.

D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Educación y Universidades, que se adhiere y considera muy acertada y loable la iniciativa.

D. Antonio Sánchez Marín, Director del Colegio Hispania, que se suma al expediente, en nombre del Claustro de Profesores y el suyo propio.

D. José Francisco Parra Martínez, Presidente de la Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que comparecen expediente, después de haber tenido conocimiento de su incoación, para apoyar totalmente la Iniciativa del Ayuntamiento, por estimar que la labor desarrollada por el citado Patronato, en favor sobre todo de la enseñanza, es merecedora de la citada distinción.

D. Aureliano Gómez Vizcaíno, Coronel de Artillería retirado, que se adhiere poniendo de manifiesto la educación que el Patronato ha impartido a miles de cartageneros en estos 100 años.

Dña. Josefina Carretero Asensio, viuda del pintor D. Enrique Gabriel Navarro, Hijo Predilecto de la ciudad de Cartagena, que se adhiere manifestando que fue a este colegio, al primero que asistió y del que guarda un especial cariño.

D. Gregorio Saura Vilar, Presidente de la Agrupación de la Santa Agonía, Vera Cruz de Cristo y Condena de Jesús, de la Cofradía Marraja, quien destaca que el Colegio del Patronato ha realizado una labor educativa y social extraordinaria, sin distinción de clases, pero sobre todo, atendiendo a los más desfavorecidos, tal como hoy sigue realizando debido al entorno social que le corresponde atender; al tiempo que se siente orgulloso de que la agrupación a la que representa se fundara en el seno de dicho colegio en 1929, manteniendo en la actualidad una vinculación generosa y desinteresada, que le permite realizar actividades en su recinto y tener la custodia del Cristo de la Agonía, en su entrañable Capilla.

D. Antonio Bolea Barrancos, Presidente de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, quien señala la inmensa y impagable labor que ha realizado esta institución en favor de la educación

de las clases más desfavorecidas de la ciudad, que sin la menor duda le hace acreedor del máximo reconocimiento para el que se le ha propuesto.

D. Manuel Pérez de Lema Gómez, Presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, que en representación de los empresarios de la comarca de Cartagena comparece para dejar constancia y testimonio de adhesión a tan feliz iniciativa.

D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor de la Junta de Gobierno del Santo y Real Hospital de Caridad, que se suma a la finalidad propuesta, en nombre suyo y de la institución que representa.

D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, que se suma recalcando la magnífica labor que ha desempeñado el Patronato en favor de la educación de las clases más desfavorecidas, y porque durante tantos años ha sido referente constante de Cartagena, no sólo desde el punto de vista de la educación, sino también de la cultura.

D. José Luis Gil Nicolás, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se expresa en los mismos términos, que su Consejero.

Dña. Fátima Suances Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que al adherirse recuerda que el Patronato es una institución que debe ser reconocida públicamente por su labor de unidad entre los cartageneros y su casco antiguo, y también en su destacada tarea de educación y formación de niños y clases desfavorecidas que aún hoy sigue desarrollando.

D. Rafael Lapique Dobarro, Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena, que felicita al Ayuntamiento por esta iniciativa.

D. Santiago Díaz Izquierdo, Presidente de la Asociación Premio Procecionista del Año, que traslada la adhesión de esta asociación, manifestando que desde el inicio en esta ciudad de las actividades de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y entre ellas sor María Mahilán, han realizado una verdadera obra social, educativa y cultural en pro de Cartagena; siendo su mayor exponente el Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, que inalterable a los pasos del tiempo ha estado al servicio de las necesidades de nuestros ciudadanos. Igualmente destaca que es público y notorio el trabajo académico realizado por esta comunidad de religiosas y del centro docente, ya que sus aulas han sido escenario del paso de miles de jóvenes que han recibido una formación educativa y unos valores religiosos. Pero también destaca el trabajo realizado por el Patronato en el ámbito cultural y religioso popular, a través de la Asociación de Hijos de María y su taller de teatro, donde durante más de 50 años fue posible ofertar a los miles de cartageneros la realización de teatro clásico y moderno, al igual que la fundación de la Agrupación Marraja de la Santa Agonía, con la que aún hoy guarda una estrecha vinculación. Finalmente manifiesta que es obligación de todos reconocer el trabajo que realiza en materia de integración social en todos los sectores de la población que reside en nuestro Caso Urbano, sin distinción de lengua, cultura, religión o color de la piel, haciendo llegar la formación y la educación a todos ellos; por lo que entiende que después de 100 años de servicio la sociedad, la cultura y la Semana Santa son razones que avalan suficientemente esta distinción.

D. José Faura Araujo, Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, quien comparece y se adhiere en similares términos que la Asociación Premio Procecionista del Año.

D. Francisco Javier y D. Pedro Eduardo Molinero Prieto, vecinos de Cartagena, que comparecen por separado para adherirse en idénticos términos, por la enorme trascendencia que para la ciudad de Cartagena ha tenido el Patronato en pro de la educación de las clases más desfavorecidas, en unos momentos en los que la situación social de la ciudad necesitaba de personas e instituciones que desinteresadamente brindaran todo su esfuerzo y dedicación a causa justa. Igualmente expresan el

entusiasmo con el que cartageneros y cartageneras de todas las condiciones, y quienes no lo han sido de cuna, pero sí de entendimiento, han participado en esta labor, guiados por el fin de elevar el nivel educativo de las clases populares, reducir las diferencias culturales y, por ende, sociales y económicas y contribuir al adelanto y progreso de toda la población. En este sentido, la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena es un premio a la constancia, a la utopía, al deseo de igualdad y justicia, porque todo este esfuerzo se ha venido realizando no sin grandes dificultades. Por último, los comparecientes, tanto en su calidad de cartageneros, como de ex-alumnos, se sienten muy honrados y orgullosos de haber sido educados en esta institución durante diez años de su infancia y juventud en los difíciles años de los 50 y 60, de los que guardan un inmejorable e imborrable recuerdo, que impregna y guía sin duda los actos y decisiones en su quehacer diario, tanto en la esfera profesional como familiar.

D. Diego Victoria Moreno, Director del Instituto Politécnico de Cartagena, que con similares argumentaciones a las de los anteriores comparecientes se adhiere en su calidad de cartagenero, estudioso de las circunstancias sociales de la ciudad contemporánea e historiador, así como en su condición de Director de una institución que próximamente, en septiembre del año 2002, conmemorará su centenario.

D. José Ramón Bustillo Navia Osorio, que en su condición de Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma traslada el acuerdo adoptado de adherirse a este expediente, y encargando a las Consejerías de Presidencia, Trabajo y Política Social y Educación y Universidades, la formalización singularizada de este apoyo. Posteriormente comparece como Consejero de Presidencia expresando su más firme apoyo a la concesión de esta Medalla en atención a la gran labor desempeñada a favor de la educación de las clases más desfavorecidas.

D. Fernando Navarro Mulero, Hermano Mayor de la Cofradía del Cristo del Socorro, que se adhiere a este expediente por acuerdo unánime de su Junta de Mesa, destacando que la labor realizada en nuestra ciudad por las religiosas de dicho colegio, durante 100 años, sobre todo entre las clases más desfavorecidas, ha hecho del Patronato una institución modelo, dentro del campo de las instituciones educativas cartageneras; creyendo más que sobrados los méritos de esta concesión.

D. Ángel Gómez Gascó, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Cartagena, que expresa su total coincidencia de conformidad con la concesión de esta Medalla de Oro.

La Presidenta y el Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Dña. Josefina Alcayna Alarcón y D. Fernando Sola García, quienes manifiestan su adhesión por las valiosas aportaciones del Patronato a la educación en Cartagena a lo largo de tantos años.

Dña. María del Mar Sanz Velasco, Delegada de la Agencia Tributaria de Cartagena, que se suma en atención a la magnífica labor que ha desempeñado el Patronato en favor de la educación de las clases más desfavorecidas.

D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, que expresa su personal adhesión a esta propuesta, al tiempo que ha dado traslado de la misma, a los diputados regionales de la zona de Cartagena.

Dña. Concepción Gil Cánovas, Presidenta de la Federación de Fiestas de Carthagineses y Romanos, que al tiempo de que se suma, resalta el espacio destacado que desde su fundación ha ocupado en nuestra ciudad el Patronato, en la formación cultural y humana de muchos ciudadanos que han desempeñado un papel importante en el devenir de Cartagena.

Dña. María del Rosario Montero Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, que manifiesta como simple cartagenera su adhesión más ferviente a esta propuesta, teniendo conocimiento como tiene de la gran labor que durante los 100 años de su permanencia en Cartagena este centro ha desarrollado en favor de la educación de las clases más humildes y de la profunda huella que esta institución ha dejado en las familias cartageneras, ya que han sido miles las personas formadas académica y humanamente en sus aulas, llegando alguno de ellos a merecer la concesión del título de Hijo Adoptivo de Cartagena, como el maestro D. Antonio Lauret Navarro.

D. Francisco Pagán Martín-Portugués, Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales, quien considera que en esta Institución concurren méritos más que suficientes, avalados por los 100 años de funcionamiento en nuestra ciudad.

Dña. María Dolores Soler Celdrán, Concejala del Área de Atención Social, que se adhiere a la concesión de esta medalla, con la que se constata una labor excelente de esta institución en Cartagena, en favor de las clases más desfavorecidas, que además será motivo de alegría para todos cartageneros a los que el Patronato ha estado y sigue estando tan entrañablemente ligado.

D. José Miguel Méndez Martínez, Hermano Mayor de la Cofradía Marraja, que en nombre y representación de la misma destaca que el Patronato es una institución que ha servido a la sociedad cartagenera desde su fundación, contribuyendo a la educación y formación en valores de multitud de jóvenes. También señala que la Cofradía Marraja está especialmente agradecida con el Patronato, ya que en su seno se fundó la Agrupación de la Agonía, una agrupación señera, procesionada inicialmente por personas entrañablemente ligadas a esta institución docente. Esta relación inicial perdura hasta nuestros días, y así la mañana de cada Jueves Santo, la Agrupación de la Agonía se reúne en el patio del colegio para realizar un emotivo acto en el que participan las familias de la Agrupación y cuantos marrajos desean sumarse al mismo. En este sentido el colegio del Patronato es un poco una prolongación de la Cofradía Marraja ya que, además del anterior acto, en sus dependencias se celebran reuniones de agrupaciones, se plancha, se preparan vestuarios, se han realizado funciones de teatro y zarzuela, y siempre en un clima de amabilidad y cariño creado y mantenido por la comunidad religiosa que hacen a la institución merecedora del reconocimiento que ahora se instruye.

La Secretaría de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, que traslada el acuerdo unánime de su Consejo Pastoral, adhiriéndose a la concesión por la extraordinaria labor que siempre ha desarrollado la mencionada institución.

D. Alberto Garre López, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea Regional de Murcia, que se suma a la finalidad propuesta.

D. Ángel Mercadal Baller, Secretario del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, que traslada el acuerdo plenario del claustro de este centro por la labor que ha desarrollado a lo largo de estos 100 años de existencia con todo el pueblo de Cartagena y, especialmente en los últimos tiempos, con los más desfavorecidos.

Dña. Josefa López Ortuño, Presidenta de la Sociedad Artístico-Musical Santa Cecilia de Pozo Estrecho, que se adhiere al expediente por la extraordinaria labor educativa, social y cultural, desarrollada durante un siglo en la ciudad de Cartagena.

D. Ramón Ortiz Molina, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional de Murcia, quien considera que el Patronato es toda una institución en la ciudad de Cartagena, ya que por sus aulas han pasado, a lo largo de estos 100 años, miles de cartageneros de toda condición,

muchos de ellos personas de singular relieve en Cartagena durante este último tramo de su historia. Igualmente destaca que son numerosos los alumnos que durante este año de celebración del centenario han mostrado su apoyo y reconocimiento al Centro que les ayudó a dar sus primeros pasos y les orientó en lo que posteriormente sería una brillante carrera profesional. Muchos de ellos asistieron al colegio en años duros y difíciles, en los que había muchas dificultades para recibir la enseñanza que se deseaba. Pero el Patronato siempre tuvo las puertas abiertas para aquellos niños que por su situación económica tenían más difícil el acceso a la educación. Finalmente también destaca que aún hoy, en estos años en los que en el Casco Histórico de Cartagena se vive una situación difícil, el Patronato sigue acogiendo en sus aulas a una población escolar de origen humilde y con muchas dificultades en la vida diaria, así como miembros de minorías étnicas que encuentran en este centro un lugar de acogida y ayuda para seguir adelante, por lo que este Grupo Parlamentario reiteran su apoyo y reconocimiento a todos los que a lo largo de estos 100 años, Hijas de la Caridad y Profesores, sin olvidar a los colaboradores, pasantes, padres y alumnos que han desfilado por el centro en este siglo de vida.

D. Luis Navarro Candell, Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, que expresa su plena adhesión a la concesión de esta Medalla.

D. José del Pino Arabolaza, Presidente de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española en Cartagena, que se suma a la finalidad propuesta.

Dña. Amparo Rita Marzal Martínez, Diputada por Murcia en el Congreso de los Diputados por el Partido Socialista Obrero Español, que considera muy oportuna la concesión de esta Medalla, por la enorme labor del Patronato en beneficio de la educación en Cartagena y especialmente de los más necesitados, añadiendo que razones familiares le vinculan a este centro docente, lo que hace que con mayor afecto se adhiera a la iniciativa del Ayuntamiento.

D. Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, que se adhiere al acuerdo del Ayuntamiento con el que se trata de resaltar la labor de una institución centenaria, hondamente arraigada en la sociedad Cartagena y que a lo largo de su existencia ha desarrollado una magnífica labor facilitando la formación de niños y niñas de clases desfavorecidas.

D. Aureliano García Manzanal, Director del Colegio Marista la Sagrada Familia de Cartagena, quien considera de toda justicia el reconocimiento al trabajo que desde hace 100 años ha desarrollado el Patronato en la formación de los cartageneros, y muy especialmente, por su extraordinaria labor docente en pro de la educación de las clases más desfavorecidas.

D. José Moreno Espinosa, Director de la Obra Social y Cultural de Caja Murcia, que se adhiere a la iniciativa de la Corporación Municipal, al tiempo que la felicita por la idoneidad y oportunidad de la adopción de este acuerdo, en un año en el que se conmemora los 100 años de la presencia del Patronato en la ciudad y, por lo tanto, de su magnífica labor educativa y social.

D. José Monerri Murcia, Cronista Oficial de Cartagena, que mediante un artículo publicado en el diario La Verdad, el sábado 28 de octubre, hace pública su adhesión a esta merecidísima distinción, ya que el Patronato a lo largo de este siglo ha sido un vivero de sólida formación de muchos cartageneros, que, con su educación firme, ha dado ejemplo -y sigue dándolo- a la sociedad de Cartagena, a todas sus clases sociales, porque el Patronato nunca ha hecho distinción entre ellas, y en este sentido ha desempeñado una magnífica labor en pro de la educación de las clases más desfavorecidas. Según el Cronista, el Patronato tiene su sede en una de las calles más típicas de Cartagena, la de Saura, en un edificio muy cuidado que resalta en el entorno de la zona. Igualmente recuerda que fue en noviembre de 1900 cuando la Hermana de la Caridad de San Vicente de Paúl, son María Mahilán, a la que con todo merecimiento se le ha dedicado una plaza en los alrededores del

Edificio Administrativo municipal, fundara esta institución por la que han pasado miles de cartageneros, alcanzando en sus aulas una formación completa en todos sus aspectos. Una sor María Mahilán, que como superiora de la antigua Casa de Expósitos, había creado en este mismo orfanato el Colegio de San José, donde se daba clases a los niños pobres, institución que no se ha perdido sino que ha pasado al Ensanche, a la Avenida de los Toreros, donde recibe el nombre de Hogar de la Infancia, y en cuyo logro tanto tuvieron que ver los añorados Maruja Dorda y el doctor Eduardo Bonet, contando con el apoyo de Mondeño, un matador de toros que buscaba compañeros para unos inolvidables festivales. Ligado también a los principios de la construcción del Patronato estuvieron José María Artés y Trinitario Maturana. Y durante su desenvolvimiento hay que destacar al sacerdote D. José María Torres Montañés, y otros que han merecido los títulos de Hijos Predilectos o Adoptivos como Sor Matilde Fernández Asensio y Sor Rosa Alabert Blasco y Antonio Lauret Navarro e Isidoro Valverde Álvarez. Todo esto según el Cronista Oficial, es un botón de muestra de la cantidad de personas que se han formado en esas aulas. Lo cierto y verdad es que en pleno Casco Antiguo de Cartagena, una institución gigante aunque esté instalada en una calle modesta, lleva ya un siglo realizando una labor docente sólida, de singular relieve en tiempos tan necesitados como los presentes en que los valores espirituales están sufriendo una preterición que se refleja la sociedad. Ante ese materialismo dominante, ahí está firme y seguro el Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, con todo su cartagenerismo a cuestas, manteniendo viva la antorcha de la educación cívica en todas sus facetas y con el respaldo de generaciones, que le sirven de prueba.

D. Joaquín Avilés García, vecino de Cartagena, quien comparece para reconocer méritos más que sobrados para la concesión de esta distinción, al tiempo que expresa su más firme adhesión por este merecido homenaje.

D. Santiago Mediano Durán, quien manifiesta su más ferviente y entusiasta adhesión a la concesión de esta Medalla a tan venerable institución, en su condición de veterano alumno del Patronato, en el que ingresó en 1920, a los cuatro años de edad.

La Junta Directiva de la Asociación de Amigos de las Bellas Artes y las Letras de Cartagena, que muestra su adhesión, concedora de los méritos contraídos por el colegio en su labor docente durante sus 100 años de presencia en la calle Saura de Cartagena.

D. José Saura Hidalgo, Presidente de la Asociación de Amigos de las Bellas Artes y las Letras, quien expresa que durante trece años fue alumno del Patronato, donde aprendió sus primeras letras con las monjas de San Vicente de Paúl; en su juventud, fue Hijo de María de su Asociación; y, actualmente, Caballero de la Inmaculada, conociendo por tanto la fructífera labor realizada y que siguen realizando en la promoción de su alumnado, así como la excelente actuación de la Congregación Mariana, que también dirigen, uniéndose de corazón a la concesión de esta Medalla; y felicitando a la Corporación Municipal por la iniciativa.

D. José Cascales Olmeda, Presidente de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se adhiere a la concesión de esta Medalla.

D. Manuel Ureña Pastor, Obispo de Cartagena, que expresa su calurosa adhesión y firme apoyo a esta iniciativa, ya que la amplia labor educativa y de elevación humana y cristiana de la juventud, en particular de la más desfavorecida, promovida y realizada desde dicha institución durante estos 100 años, con el hondo arraigo que ello ha supuesto en la sociedad cartagenera, proporciona a la candidatura del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, el más sólido fundamento de legitimidad para que con la mayor justicia, le sea concedido dicho galardón.

D. José González Gómez, vecino de Cartagena, que solicita en nombre propio y en el de su esposa, Dña. Ascensión Conesa Torralba, que se tenga a bien relacionarlos como dos cartageneros más que se adhieren a la concesión de esta Medalla.

D. Mariano Pérez Antón, Presidente de la Asociación de Hijos de María Inmaculada, que manifiesta la adhesión de todo los componentes de esta congregación para que se reconozca la gran labor educativa del Patronato; añadiendo que haría muy extensa su carta si relacionaran los nombres de todas las personas que hicieron posible su labor pedagógica durante 100 años, por lo que aplauden tan feliz iniciativa y la de su sincero agradecimiento y reconocimiento a todos.

D. Antonio Navarro Olmos, vecino de Cartagena, de quien manifiesta que procede de una familia numerosa y que todos sus componentes han recibido de las generosas manos de las Hermanas de San Vicente de Paúl y de las Pasantes-Auxiliares, una sólida educación, muy beneficiosa para afrontar estudios superiores y un abundante tesoro moral y espiritual para toda su vida, por lo que felicita a la Corporación Municipal y se adhiere a esta acertada concesión.

D. Francisco Bonet Conesa, que se adhiere en su condición de antiguo alumno, agradecido por la formación, tanto espiritual como humana y académica, que supuso su estancia en el Patronato, queriendo cumplir un deber que tantos y tantos cartageneros tienen con el Colegio, sus entrañables hermanas religiosas, profesores, pasantes, colaboradores y cuantos han entregado lo mejor de su vida derramando su amor y sacrificio en la formación de tantas generaciones.

CONSIDERANDO las circunstancias y manifestaciones anteriormente relatadas, queda patente la necesidad de reconocer públicamente la labor realizada por el Patronato, en el centenario de su creación en el Casco Antiguo, donde aun hoy sigue desarrollando una destacada labor de educación y formación de niños y niñas, especialmente de clases desfavorecidas.

CONSIDERANDO todo cuanto antecede, resulta además probado que el Colegio del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, es una institución centenaria y entrañable, de la que se sienten orgullosos los cartageneros, contribuyendo durante todos estos años al engrandecimiento y buen nombre de la Ciudad y sus gentes.

VISTO lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, y de acuerdo con ello, el Instructor que suscribe, tiene la satisfacción de proponer:

Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se acuerde conceder la Medalla de Oro de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena, al Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, entendiendo que con ello se honra a esta Ciudad, al tiempo que se hace justicia con una institución merecedora de admiración, respeto y agradecimiento.

Cartagena a 21 de noviembre de 2000.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Alonso Gómez Calvo, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión.”

“DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DEL MANUAL DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter urgente y extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DEL MANUAL DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Visto que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se imponía a las empresas, incluidas Administraciones Públicas, la obligación de tener un Servicio propio de Prevención de Riesgos, que comprendiera al menos dos de las Especialidades que comprende la actividad preventiva, ya fue aprobado en sesión plenaria de diecisiete de Mayo pasado la creación de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, respetando la normativa sobre el particular y en concreto el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por R.D. 39/97, de 27 de enero.

Constituida la referida Unidad de Prevención en la estructura organizativa y de relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento corresponde ahora, y para el adecuado desarrollo de sus contenidos, funciones y tareas, la aprobación del Manual de implantación del sistema de gestión, que procure un compromiso global en este asunto, tanto por lo que afecta a las líneas de la política municipal en el combate de la elevada siniestralidad laboral, y en definitiva en conseguir un mayor bienestar y la disminución de los costes sociales por bajas laborales, cuanto en extender al resto de la organización: representación sindical, Jefaturas y conjunto de los empleados municipales, los cauces de su participación, contribucion, conocimiento y formación en esta materia de tanta repercusión social, económica y de seguridad.

Con este propósito, y el de su difusión y conocimiento para procurar un tan necesario cambio de cultura en el aspecto de la seguridad en el trabajo, se presenta el Manual aludido, como un compendio de todos los aspectos que una eficaz política integral preventiva de riesgos laborales en la empresa ha de tener en cuenta para su progresiva implantación, la cual sin duda empezará a dar buenos resultados a corto y medio plazo.

Es por todo ello, que al Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONGO:

Que se apruebe el Manual de implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se acompaña a la presente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 24 de noviembre de 2000.=
Fdo.: Domingo José Segado Martínez. “

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión; quedando el texto del Manual de Implantación del Sistema de Gestión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debidamente foliado, numerado y sellado en su expediente.”

“DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO PERSONAL SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA UN PUESTO DE PROFESOR ASOCIADO EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, AL FUNCIONARIO MUNICIPAL, D. ANTONIO PASTOR CLEMENTE.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter urgente y extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los Vocales D. Gabriel Ruiz López (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D^a Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD PARA UN PUESTO DE PROFESOR ASOCIADO EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (FACULTAD DE MEDICINA), AL FUNCIONARIO MUNICIPAL, D. ANTONIO PASTOR CLEMENTE.

El Concejal que suscribe, Delegado de Personal, visto el escrito presentado por el funcionario municipal D. Antonio Pastor Clemente, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala de Técnicos de Grado Superior, Clase, Médico, en el que solicita compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público como Profesor Asociado de la Universidad de Murcia (Escuela de Fisioterapia).

Visto asimismo el informe jurídico que obra en el expediente de la Jefe de Recursos Humanos, según el cual procede la concesión de la compatibilidad solicitada, ya que están garantizadas las limitaciones contenidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y entre ellas que se trata de un puesto de Profesor Asociado, con contrato a tiempo parcial e inferior a 30 horas semanales, en concreto tres horas semanales; que la retribución del segundo puesto está dentro de los límites salariales contenidos en la Ley y que, en principio, es posible el cumplimiento de la jornada y horario de trabajo en ambas actividades, se PROPONE:

Que se declare compatible a D. Antonio Pastor Clemente, por razones de interés público para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, en la esfera DOCENTE, y en concreto de PROFESOR ASOCIADO en la Universidad de Murcia (Escuela de Fisioterapia), ya que se cumplen los extremos exigidos en la Ley 53/84, ya citada, y siempre que se sigan cumpliendo los deberes y funciones encomendadas a D. Antonio Pastor Clemente, como Médico de este Excmo. Ayuntamiento, con la modificación de complemento específico necesaria.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 27 de noviembre de 2000.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la sesión.”

Informa la Presidencia que antes de tratar las mociones, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana, va a conceder la

palabra a D. Fernando Nuñez Muñoz, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, para que dé lectura a escrito presentado en tiempo y forma a través del Registro Municipal.

Se procede a la lectura del referido escrito, que es del siguiente tenor literal:

“Itma. Sra.: Vicente Rosique Molina, con D.N.I. 22.915.901, con domicilio a efecto de notificaciones, en Cartagena, Avenida Nueva Cartagena, nº 7, bajo-D (Viviendas Sociales), Urbanización Mediterráneo, como Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido”, expone que:

En uso de lo contemplado en el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, solicita:

La intervención del representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Fernando Nuñez Muñoz, con D.N.I. 22847182-V, Presidente de la Asociación de Vecinos de Los Dolores, en el Pleno Municipal, a celebrar el día 30 para exponer el siguiente RUEGO:

El pasado día 13 de junio nos reunimos varios colectivos y asociaciones de vecinos, para determinar las necesidades de instalaciones deportivas y zonas verdes en nuestra Diputación.

Llegando a la conclusión de que uno de los mayores problemas para llevar a cabo dichas mejoras es la falta de terreno donde instalarlas. Los vecinos de los barrios afectados, en dicha reunión propusimos una posible solución a este problema, y es utilizar para estos fines la batería militar que se encuentra en nuestro entorno.

De esta manera solucionaríamos otro grave problema, que es el mal estado en el que se encuentra dicha instalación, hecho que ya denunciarnos ante el Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno mediante un escrito.

También las Asociaciones afectadas señalamos, ya que todos estamos luchado contra la droga, que en nuestra diputación tenemos otra gran oportunidad para decir no a la droga y sí al deporte. Yo le pido a los Grupos Municipales que nos apoyen para que estos terrenos se conviertan en una zona de recreo para todos los cartageneros.

Por todo ello, la Federación “Fernando Garrido”, en nombre de las Asociaciones de la zona, RUEGA al Excmo. Ayuntamiento Pleno que inste al Equipo de Gobierno Municipal, a que inicie conversaciones con el Ministerio de Defensa, con el fin de que esta instalación militar pasa a propiedad municipal, y de esta manera convertirla en el centro de ocio y cultura, donde poder llevar a cabo las distintas actividades de los muchos colectivos sociales que existen en nuestro barrio y en Cartagena.

Cartagena, 28 de noviembre de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA FAVCAC.= Firmado, Vicente Rosique Molina, rubricado.”

DECIMO SEXTO.- MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

“MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN VIDAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS BATERIAS DE COSTA Y SU RESTAURACIÓN

Teniendo conocimiento de la reciente resolución de la sentencia judicial por la cual se obliga a las Administraciones a hacerse cargo de la restauración de las baterías de costa así como de los presupuestos e inversiones necesarias para ello, es por lo que elevamos a Pleno la siguiente MOCION:

Que se ponga en conocimiento de todos los ciudadanos las actuaciones previstas en las Baterías de Costa.”

Añade la Sra. Roldán que tiene conocimiento de un escrito del Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico, D. Luis Lafuente, en el sentido de que se están llevando a cabo conversaciones por parte del Ayuntamiento y Defensa para la recuperación de esas baterías, es por lo que se pide que el equipo de gobierno mantenga informados a todos los ciudadanos de las actuaciones que se tienen previstas, esperando que pronto pueda ser una realidad su recuperación.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que comparte el fondo y la forma de la moción. Se trata de un tema que todos los grupos han traído a colación a este Pleno muchas veces, por lo que les gustaría enterarse cómo van las gestiones que se realizan desde el Equipo de Gobierno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado Patrimonio Histórico, diciendo que en los pasados días el Director General de Infraestructuras, el Presidente del Consorcio y él estuvieron viendo diferentes baterías de costa de Cartagena, estudiando la posible restauración de las mismas y sobre todo viendo qué uso se les puede dar posteriormente, que es lo que realmente preocupa. Ahora mismo se están estudiando por parte de los técnicos cuál puede ser su uso, si turístico o cultural, para que sea modélico, para que pueda ser vivo. Concretamente ese estudio está centrado en dos baterías, en la C5 y en el Fuerte de Navidad. También se tienen conversaciones con el Ministerio de Defensa, pero entiende que esas conversaciones no se pueden hacer públicas, por la dificultad de las mismas, aunque a lo que sí se compromete es a comunicarles, tanto al Grupo Socialista como al Grupo de Izquierda Unida, cómo va el avance de esas conversaciones, para que en el próximo mes de enero o de febrero se puedan ya iniciar esas restauraciones. La moción no la pueden aceptar porque piensa que por la complejidad de esas conversaciones no se puede hacer público a toda la ciudadanía, aunque sí se compromete a informar a los grupos de la oposición.”

Sometida a votación la MOCION fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Informa la Presidencia que se tratan a continuación y conjuntamente las mociones presentadas por los grupos de la oposición referidas al Parque Tecnológico.

1. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PARQUE TECNOLOGICO.

A partir de la experiencia que se inició en los años sesenta, se han realizado, a escala regional o local, parques con el objetivo de reunir empresas y unidades productivas y estructuras de investigación y desarrollo, en un espacio bien equipado. La continuidad en el espacio y en las funciones, es un elemento necesario para crear efectos de sinergia, destinados a difundirse en la estructura productiva circundante y a estimular la creación de nuevas empresas a partir de los descubrimientos realizados en la actividad investigadora y de experimentación y de una mano de obra sumamente cualificada.

Es el parque tecnológico y científico un elemento de dinamización económica de primer orden y dada la estructura económica y de empresa de Cartagena y su Universidad Politécnica parecería razonable pensar que es nuestra ciudad la candidata perfecta para su implantación.

Desgraciadamente una vez más partimos en la carrera con desventaja por el anuncio de la instalación de un Parque Tecnológico en Murcia y la interpretación del mismo por parte de las autoridades regionales y en buena parte de las municipales como el único Parque Tecnológico de nuestra Comunidad Autónoma.

Izquierda Unida no comparte esta opinión y estima que Cartagena tiene que luchar para conseguir tener un Parque Tecnológico. Tiene el mayor parque industrial de la región, tiene la industria más grande y con capacidad y necesidad de nuevas tecnologías, tiene necesidad de desarrollar tejido industrial autóctono para evitar el mono cultivo industrial, tiene una gran empresa publica como BAZAN que desarrolla e implanta procesos tecnológicos novedosos en el campo de la defensa y de la industria civil, tenemos una Universidad Politécnica y unas condiciones geográficas y climáticas envidiables. Por todo ello creemos posible y necesario un Parque Tecnológico y Científico.

Por tanto, sin entrar a valorar lo que nos parece que la Comunidad Autónoma apueste por el Parque de Murcia (que nos parece poco razonable), es necesario que también apueste por el de Cartagena.

Es necesario que el gobierno municipal impulse la colaboración de numerosas administraciones públicas, empresas y Universidades (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Universidad de Murcia, Universidad Politécnica, Empresas públicas y privadas), en las cuales las estructuras públicas y las privadas se repartan los papeles de promoción y ejecución.

En todos los estudios se destacan la importancia de los parques tecnológicos integrados en áreas industriales de las ciudades y que dan lugar al termino “tecnópolis” y que están superando la capacidad de los parques empresariales e industriales como elementos catalizadores de inversiones e incluso muchos estudiosos lo califican como “el lugar donde están las ideas” (Manuel Castells, “Las Tecnópolis del mundo”. Alianza Editorial).

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a que haga cuantas gestiones sean necesarias con la comunidad autónoma, las empresas publicas y privadas, las universidades de la región, y el gobierno de la nación, etc., para que Cartagena ponga en marcha un Parque Tecnológico y Científico.”

2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA UBICACIÓN DEL PARQUE CIENTIFICO- TECNOLOGICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Ultimamente estamos asistiendo, una vez más, al debate sobre la ubicación del Parque Científico-Tecnológico de la Región de Murcia. Decisión que esta pendiente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El impulso Industrial que Cartagena está recibiendo, hace necesario e imprescindible la existencia de una relación entre las empresas y los centros tecnológicos avanzados, para que el tejido empresarial esté conectado a las nuevas tecnologías y al desarrollo de la investigación aplicada.

Este impulso industrial, junto a la creación de la Universidad Politécnica de la Región de Murcia en Cartagena, hace prioritario, a nuestro entender, que el Ayuntamiento de Cartagena apueste fuertemente por la implantación del futuro Parque Tecnológico en nuestro municipio.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente moción para su debate y aprobación. **MOCIÓN**

El Ayuntamiento pleno se dirija al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para demandarle que el Parque Tecnológico se instale en el Municipio de Cartagena.”

Interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que se trata de un tema que ha tenido un intenso debate público, y es razonable que así lo sea, porque debajo subyace un elemento importante, como es la importancia que puede tener un parque tecnológico y científico para impulsar la implantación de determinadas empresas de alta tecnología, o empresas de investigación, incluso el propio desarrollo de las áreas de investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y por lo tanto del desarrollo de cierto tejido económico, pues desgraciadamente esta ciudad no tiene el impulso que debería de tener, comparado con otras áreas industriales del entorno europeo. Entiende que no hay un contradicción entre la posibilidad de desarrollo de un parque tecnológico en la ciudad de Murcia, y el desarrollo de un parque tecnológico en la ciudad de Cartagena, vinculado a una estructura empresarial e industrial mucho más poderosa, y que está desarrollada en otros sectores distinto al que está desarrollado en el ámbito de la ciudad de Murcia, vinculado también a una fuerte implantación todavía de una empresa pública, como es Bazán, con elementos de investigación muy importantes y vinculado a una Universidad Politécnica. Cree que hay formas de gestión que pueden permitir su implantación a través de la participación de todas las Administraciones, las empresas y la propia Universidad, por lo que se deben de hacer cuantas gestiones sean necesarias para conseguir que Cartagena pueda contar también con un parque tecnológico y científico, y que no hay

ningún impedimento ni formal, ni económico, ni técnico que haga arrugarse al Ayuntamiento de Cartagena para demandar e impulsar la construcción de ese parque. En ese sentido va su moción, y espera que este Ayuntamiento, todos los grupos, y el primero el gobierno, encabece esta demanda, esta reivindicación y las gestiones que sean necesarias para conseguirlo.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal, manifestando que de lo que se trata es de que hoy esta Corporación pueda tomar una decisión unánime de respaldo; una decisión que hoy día está en el tejado del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma pero que, en ningún caso, cree que los cartageneros pueden permanecer indiferentes a esa actuación. Cree que el impulso industrial que está tomando Cartagena hace necesario e imprescindible la existencia de una relación entre las empresas y los centros tecnológicos avanzados, y eso es necesario para que el tejido industrial y empresarial de Cartagena esté conectado a las nuevas tecnologías y al desarrollo de esa investigación a aplicar. Si a eso se une el impulso que se ha dado con la creación de la Universidad Politécnica de la Región de Murcia, que está en Cartagena, cree que eso hace prioritario, al entender de su Grupo, que el Ayuntamiento de Cartagena apueste fuertemente por la implantación de ese futuro parque tecnológico en el municipio. Por eso es conveniente que el Ayuntamiento Pleno tome la decisión de demandar al gobierno de la Comunidad Autónoma que el Parque Tecnológico que quiere implantar en esta Región se instale en el municipio de Cartagena. La intención cree que es clara, que no se puede dejar pasar una situación como ésta, y cree que pudiera llegarse a situaciones en las que se pudiera salir plenamente beneficiada, tanto la ciudad de Murcia como la ciudad de Cartagena. Pero, en cualquier caso, entiende que el futuro Parque Tecnológico, sea cual sea el cariz que tome, no debe de pasar por otra situación que no sea su implantación tecnológica en el municipio de Cartagena. A su Grupo le gustaría que fuese una decisión unánime, y que el Partido Popular, que tiene mayoría en el Ayuntamiento, respaldara plenamente esta situación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, manifestando que se alegra profundamente por el interés que los dos Grupos representados en este Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista, manifiestan sobre la implantación en Cartagena de un parque tecnológico. Se alegra muchísimo porque demuestra que están en sintonía con las pretensiones del Equipo de Gobierno, y dice eso porque el Equipo de Gobierno, representado por su Alcaldesa, desde hace meses está manteniendo reuniones con el Consejero de Industria acerca de los estudios que se van a realizar sobre la implantación del Parque Tecnológico. Igualmente ha de decir que la Alcaldesa formará parte de la Comisión de Trabajo que se constituirá para evaluar los estudios que se realicen, a fin de determinar la ubicación, contenido, financiación y viabilidad para la implantación de un parque tecnológico en la Región de Murcia, y que el Equipo de Gobierno, por supuesto, desea que se implante en este municipio. También ha de poner de manifiesto el máximo interés de la Alcaldesa, al frente de su Equipo de Gobierno, interés que ha manifestado, está manifestando y manifestará, muchísimo más allá que cualquiera otra persona o institución dentro de esta Casa o fuera de ella, para la consecución de ese Parque Tecnológico para Cartagena. Cree que el Pleno debe de ratificar esa confianza en la persona de la Alcaldesa, para que siga trabajando, para que siga estudiando y para que siga interviniendo en esas Comisiones de trabajo y estudio, con el fin de poder lograr el objetivo que todos pretenden en este sentido. Como la iniciativa que se presenta no supone nada nuevo para el Equipo de Gobierno, que lo que está haciendo desde hace meses es trabajar en esa línea para conseguir este propósito y este proyecto para Cartagena, no van a apoyar la urgencia de las mociones presentadas.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, se acordó su DESESTIMACION por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BLANCA ROLDAN, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DESTINADOS A PATRIMONIO HISTORICO Y ARQUEOLOGÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

Hace unos días se presentaron los presupuestos que este Equipo de Gobierno de la Región de Murcia va a destinar al Patrimonio arqueológico de la ciudad de Cartagena. Ante esta ofensa e injusticia que se ha cometido de nuevo con esta ciudad, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno exprese su repulsa por esta limosna que nos ofrece el Sr. Megías a todos los cartageneros y a la vez le solicite un aumento de la misma.”

Añade la Sra. Roldán Bernal que no se entiende desde la oposición cómo este Equipo de Gobierno en Pleno no va a las puertas de San Esteban a pedir lo que le corresponde a esta ciudad, porque no es tanto la ofensa por lo que dejan de darnos, sino por lo que se le da a otros sitios. Entienden que esta ciudad crece no en función de ella misma, sino en función de lo que se hace con los demás pueblos. A la ciudad de Murcia capital en cuestión de patrimonio van, nada más y nada menos, que 80 millones para un instituto de restauración del patrimonio; 800 millones para el Auditorio; 1.000 millones para un archivo histórico; cantidad de conventos que se rehabilitan; 50 millones para las murallas islámicas..., con todo lo que eso supone de trabajo, inversiones, sueldos, etc., etc. En Cartagena, nada de nada. Nada para el Molinete, nada para el anfiteatro, nada para castillos, nada para la catedral... Todo se reduce a 20 millones de pesetas para un teatro romano, y que es algo más de lo que le dan a la noria de la Ñora, con todos los respetos para la noria. No les vale que se diga que se ha invertido tanto y cuanto, porque no hay que quedarse atrás ni vivir de las rentas, sino que se tiene que mirar al futuro, y la pregunta que mucha gente se hace al ver el teatro es ¿verán nuestros hijos esto puesto en valor o recuperado? Hace poco se dijo que pronto allí se podría ver a Monserrat Caballé, pero se teme que ni sus nietos podrán ir a ver ese teatro romano, al paso de cómo van dando el dinero, ni más ni menos que por eso. Cartagena podría ser una potencia turística de primera magnitud, pero se tiene lo que se tiene, por eso se pide desde el Grupo Socialista que este Ayuntamiento exprese su repulsa por esta limosna que nos ofrece el Sr. Megías a todos los cartageneros y a la vez le solicite un aumento de la misma.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que la Sra. Roldán es excesiva en sus críticas, porque no cree que sea ninguna ofensa ni ninguna injusticia, pues Cartagena es una de las ciudades que más inversión ha tenido, no solamente para este próximo año sino desde el año 1995 al 2000. Por eso, le ha de rogar a la Sra. Roldán que solicite información para poder ver las cantidades que se han invertido en materia patrimonial en la ciudad de Cartagena, aunque también es cierto que es la ciudad que más lo necesita por la importancia de los restos arqueológicos que se tienen. Cree, por tanto, que los

adjetivos de la Sra. Roldán son infundados. Lógicamente todos siempre piensan que haría falta más dinero, pero con lo que ahora se recibe de la Comunidad Autónoma se puede estar contento, tanto en la inversión del teatro romano como futuramente en el anfiteatro, como futuramente en el teatro romano, como en el Puerto de Culturas y también con la Oficina de Gestión de Patrimonio que se va a crear con la colaboración de la Directora de la Dirección General de Cultura, Lourdes Abellá, que la semana pasada en una reunión con él así se comprometió, para que Cartagena tuviese una mayor potencia arqueológica y que hubiese una descentralización por parte de la Comunidad Autónoma hacia la Ciudad de Cartagena. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CARTAGENA PUERTOS DE CULTURAS.

Que se den los pasos que competen al Ayuntamiento para agilizar la puesta en marcha del Consorcio. Cartagena Puerto de Culturas.

Que se adopte un plan de Actuaciones y Prioridades que sea fijo y no quede al arbitrio de cada Director General o Consejero de turno y que se transfieran de forma inmediata los 350 millones de pesetas del presupuesto del año 2000 al Ayuntamiento de Cartagena”

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que se está asistiendo a un culebrón, pero a un culebrón mucho más estrambótico que los culebrones televisivos; más kafkiano, quizá, como es el Proyecto Cartagena Puerto de Culturas. Un Proyecto que fue bien recibido por la ciudadanía de Cartagena y en el que intentaron los cartageneros, una vez más, creer en la voluntad política de los gobernantes; y lo creían de verdad, porque era una iniciativa turística que partía de un estudio de los empresarios de hostelería de Cartagena sobre promoción y explotación turística de algo que tiene muchísimo valor cultural: nuestro patrimonio histórico. El sector hostelero y los empresarios de Cartagena eran la punta de lanza de un gran proyecto que se presentó en su momento al Consejero de Economía y Hacienda y que como un Rey Mago lo aceptó sin problemas. Era 1999, año electoral. El 7 de junio de 1999, responsables políticos y empresariales participaron en la presentación de este Proyecto, el más ambicioso que se iba a realizar dentro del sector turístico de Cartagena: Cartagena Puerto de Culturas. Una inversión de 1.266 millones de pesetas. Palabras para la historia las que aquel día pronunció la Alcaldesa de Cartagena: “El objetivo del proyecto es la recuperación de Cartagena como capital turística y cultural del Mediterráneo”; o las del Presidente de la COEC: “Cartagena empieza a volar y no queremos que nadie le ponga plomo en las alas”. Eso fue el 7 de junio de 1999, y seis días más tarde había elecciones. Pero, parecía cierto y se lo creyeron, porque cuando salieron los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2000 pudieron ver una partida de 400 millones de pesetas para ese proyecto, y se alegraron de verdad. Pensaron que, por una vez, iban a cumplir con Cartagena. Desde entonces nada. Como se remodeló el Equipo de Gobierno de la Comunidad la inhibición fue total, y el nuevo Consejero entró con apatía, y lo primero que hizo fue quitarle 50 millones al proyecto, de 400 pasó a 350. Buen inicio, pero luego nada. El Consorcio

que tiene que gestionar el proyecto no se ha constituido formalmente. Los estamentos que tienen que firmar el convenio, -Consejería de Cultura y Turismo, la Consejería de Economía y Hacienda, la Alcaldesa, la Cámara de Comercio, la COEC, la Autoridad Portuaria, la Politécnica-, es decir, los siete magníficos, no se han reunido, por lo menos hasta hace tres días, solamente una mínima reunión para entregar un borrador de Estatutos. El presupuesto de este año, a 30 de noviembre, está sin ejecutar. Lo peor de eso es que el Consejero, no sabe, no contesta, y dice que cuando él se hace cargo de la Consejería y reemprende los esfuerzos para continuar el proyecto, según sus palabras textuales pronunciadas el día de noviembre, “se encuentra con un sector empresarial escéptico, con ciertas dificultades de carácter administrativo suscitadas por el Ayuntamiento de Cartagena, lo que no facilita precisamente las cosas. Que las dificultades se centran principalmente en los reparos que la administración municipal encuentra en la fórmula operativa escogida para el desarrollo del Proyecto...” -que no era otra que la de una Sociedad Anónima-, “...así como en determinadas ideas de actuación en la ciudad que no coinciden con el parecer de las demás partes que integran el Proyecto”. O sea, que su grupo pensando que la paralización era de Murcia, y resulta que la culpa la tiene el Ayuntamiento de Cartagena y los empresarios que están escépticos. Eso es lo peor, que se diga que los empresarios están escépticos. Y, claro que lo están y toda la ciudad, pero no con el Proyecto sino con el Equipo de Gobierno Municipal y con el Consejero, que se pasan la vida haciendo estudios y no se invierte ni una sola peseta. Lo del Proyecto lo inventaron los empresarios, pero están desmoralizados con la paralización de esta gallina de huevos de oro turísticos. Se ha puesto un Gerente en el Proyecto Cartagena Puerto de Cultura, pero, ¿para qué?. Dicen que la paralización ha sido por los convenios en la Consejería y en la Dirección General de Cultura, pero es que a Lorca y a Caravaca no le ha pasado eso. A Cartagena, sí. Como siempre. Ahora les dicen que van a mandar el dinero y están sin aprobar los Estatutos. Por tanto se pide que este Ayuntamiento se posicione; todos deben de posicionarse porque si no se va a escapar el tren, y a las pruebas se remite. Cartagena Puerto de Culturas, sin ejecutar ni una sola peseta; Plan de Dinamización Turística, a 30 de septiembre, sin ejecutar ni una sola peseta; Catedral Vieja de Cartagena, cero pesetas; restauración del Teatro Romano, 20 millones; Anfiteatro, dicen y no es verdad, que no hay proyecto; Muralla Púnica, paralizada... Se escapa el tren, pero aún así se puede evitar, y van a encontrar en el Grupo Socialista toda la ayuda posible para que no se pase de Cartagena. Por lo tanto, se pide que se den los pasos que competen al Ayuntamiento para agilizar la puesta en marcha del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas. Que se adopte un plan de actuaciones y prioridades, pero que sea fijo, pues ahora dicen que no que había no sirve demasiado, y que no quede al arbitrio de cada Director General o Consejero de turno, y que se transfieran de forma inmediata los 350 millones de pesetas del presupuesto del año 2000 a este Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, diciendo que el único culebrón o es Cristal o es Manuela, es decir, alguno de los culebrones que se dan por la primera de televisión. Los pasos se están dando, el procedimiento continúa. No se ha de falsear la realidad porque no se han quitado los 50 millones, lo importante en este tema es que los 1.266 millones de pesetas están asegurados, están consignados, vienen para Cartagena, es la mayor inversión que se ha hecho por parte de la Comunidad Autónoma para una ciudad de esta Región. También se están estudiando las actuaciones que se van a hacer, para lo que hay prioridades, primero, Bateria de costas para el año 2001, y segundo, la unión del Anfiteatro con el Parque de Torres. Lo demás es demagogia, es marear la perdiz. Espera que para el mes de enero tanto la Sra. Juaneda como la Sra. Roldán, le puedan acompañar para ver esa primera actuación, y para que se convenzan que se está trabajando para que Cartagena tenga un gran patrimonio, tanto turístico como cultural. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

Se incorpora en estos momentos a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a María Isabel Anaya Gallud.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN LA CALLE RAMON. Y CAJAL.

Que las obras que en la actualidad se están realizando desde tiempo inmemorial en la calle Ramón y Cajal, desde hace demasiados meses, se les ponga un plazo final de ejecución que no exceda de 30 días a partir de la fecha del pleno del mes de noviembre. De esta manera se evitará prolongar las molestias y perjuicios que se les están ocasionando a los cartageneros durante demasiados meses.”

Añade el Sr. Pallarés que parece evidente que las obras que se están realizando en Cartagena se están eternizando de una manera que es bastante preocupante, y la imagen que la ciudad está dando no es realmente ejemplar de cara a los visitantes. Su Grupo no está en contra de que se modernice la red de agua y de alcantarillado ni ninguna otra conducción en esta ciudad, lo que sí creen es que no se han planificado con eficacia, o con la eficacia necesaria, para que causen las menos molestias posibles a los ciudadanos de Cartagena. Son innumerables las quejas que tanto comerciantes como vecinos les han hecho llegar, y es verdad que determinadas obras se encuentran dentro del plazo de adjudicación, pero es que hay algunos plazos que son un poco largos y causan molestias bastante elocuentes a la ciudadanía. Por tanto, aún estando dentro del plazo, tal vez algunas obras se podrían agilizar en el transcurso del tiempo para que esto no ocurra. En cuanto a las obras de la calle Ramón y Cajal, ya va siendo hora de que se le ponga un poco de coto, aunque esté dentro del plazo de tiempo, porque seis meses para hacer esas obras les parece que es un plazo excesivo. En cuanto al Sr. Cabezos le ha de decir que su Grupo no tiene ningún interés en que ocupe aún un despacho en la planta noble del Ayuntamiento junto al Sr. Ruiz. En su Grupo están seguros que aún les tiene que dar el Sr. Cabezos grandes satisfacciones, sobre todo a la oposición, y por eso se presenta la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que está seguro que va a dejar al Sr. Pallarés totalmente insatisfecho. Aquí hay una contradicción, y es que el Grupo Socialista por un lado dice que no hay inversiones, y luego se queja porque se hacen obras. No sabe eso cómo se come. Se debieran de poner de acuerdo la Sra. Roldán y el Sr. Pallarés, porque no lo entienden. Las obras en la calle Ramón y Cajal no se están haciendo desde tiempo inmemorial, sino que se empezó en el mes de agosto, y su plazo de ejecución es de seis meses, por lo que solamente han pasado tres meses. Es una obra complicada, es una obra ambiciosa, y hace muchos años que en Cartagena no hay tal nivel de inversión en obras. El Equipo de Gobierno lo que quiere es hacer de Cartagena una ciudad moderna, con nuevas canalizaciones, con anchas aceras, con un buen alumbrado y con un mejor asfalto, y eso trae consigo, lógicamente, una serie de molestias, que todos los vecinos entienden, para que su calle y la ciudad de Cartagena se pueda modernizar. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ERCROS.

Hace más de un mes que el grupo ERCROS anuncio que no tenía intención de cumplir con los protocolos firmados en su día con la administración y que por lo tanto no habría traslado de la factoría de El Hondón y si el cierre de la misma.

Desgraciadamente el Ayuntamiento de Cartagena sigue sin tener la iniciativa en este tema, y se sigue esperando acontecimiento para tomar determinaciones que son fundamentales para nuestra ciudad y la salud de los ciudadanos. No existe ninguna justificación en este momento para mantener abierta Potasas, es una inmoralidad esperar a que se produzcan nuevos episodios de contaminación aguda para lamentarnos. Los ciudadanos afectados por futuros brotes de contaminación estarían en todo su derecho de acusar al Ayuntamiento de absoluta frivolidad al tratar un tema tan delicado como la salud de las personas. Nada hay más importante que la salud, y el reciente brote de “vacas locas” en nuestro país demuestra las desastrosas consecuencias de anteponer los intereses económicos de un sector productivo (en el caso de Cartagena ERCROS) a la salud pública.

Se nos pidió un margen de tiempo prudencial para que se establecieran negociaciones entre los trabajadores y la empresa, pues bien, mientras que duran esas negociaciones la administración no puede estar paralizada y ajena al problema, y menos cuando la empresa intenta incrementar la producción y mantener la misma de forma indefinida.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias hagan cuantas gestiones y acciones sean necesarias para proceder al cierre inmediato de las instalaciones industriales de ERCROS en El Hondón.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal para que se apruebe un ordenamiento urbanístico en la zona que impida la apropiación de plusvalías por parte de la empresa y que se proceda a la expropiación de los terrenos de El Hondón.

Tercero: Que se aseguren los puntos que sobre garantías de recolocaciones y sobre los terrenos del Valle de Escombreras se aprobaron en sendas mociones en la Asamblea Regional y en el Ayuntamiento de Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que han pasado ya varias semanas desde que el Equipo de Gobierno le pidió a la oposición que fueran pacientes y prudentes hasta que se iniciaran las conversaciones entre

el Comité de Empresas y la dirección de Ercros de cara a la recolocación y al cierre de la empresa, y sin embargo se sigue sin tener una orientación sobre los planes de la empresa para proceder al cierre y la recolocación de los trabajadores de la factoría de El Hondón. Su Grupo cree que el Ayuntamiento debe de empezar ya a moverse y, si lo está haciendo, que informe qué datos les pueden llevar a tener la alegría de saber por fin la fecha de que esta empresa deje de contaminar y las garantías que se le están dando a los trabajadores de recolocación, y qué paso se están dando o se van a dar, conforme a los informes que consten en poder del gobierno, para que no se generen plus valías que puedan ir a bolsillo de Ercros en este proceso. Ha de insistir en que no se debe de esperar a que se produzcan contaminaciones, procesos de contaminación aguda, que generen problemas de salud importantes, que se pueden producir en cualquier momento o haya un cambio en la meteorología, pues sería muy lamentable que toda la Corporación tuviera que soportar la vergüenza de ingresos hospitalarios por asma, bronquiales, etc., etc., como otros años, cuando ya no hay además futuro industrial ninguno en esa factoría. Por eso le ha de pedir al gobierno que, conforme además las conversaciones que han tenido todos los grupos, que van orientadas en ese sentido, se le diera el empujón definitivo para que en poco tiempo, de forma inmediata, se diera el carpetazo a lo que es ahora mismo el problema más grave, y es que siga habiendo un proceso de contaminación importante. Además, tienen la preocupación, por las indicaciones de la empresa, de aumentar producción, porque han conseguido nuevos mercados o los mercados se han revalorizado. Eso les llena de inquietud sobre el futuro inmediato del cierre y las perspectivas de ampliación, sine die, de los procesos de contaminación, que cree que no se deben de permitir.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Industria, manifestando que estando de acuerdo con lo que dice el Sr. Gómez Calvo, la moción les parece recurrente, puesto que no hace mucho ya se aprobó otra moción suscrita por todos los grupos municipales que integran la Corporación, no solamente con los tres aspectos que se contemplan en la moción sino mucho más amplia, y no cree que haya habido nada para tener que reincidir sobre aquella moción. No obstante, en cuanto a los plazos y el tiempo que, lógicamente, les preocupa a todos, ha de decir que por lo que ha aparecido en prensa y conocen, hoy mismo la empresa y los trabajadores van a establecer ya los plazos definitivos del cierre de la empresa, y a partir de ese momento se tomará una posición. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción se acordó DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

Por la Sra. Roldán Bernal se retira una moción que tenía presentada sobre el RETRASO EN LA APROBACION DEL PERI DEL MOLINETE, puesto que ha leído en la prensa que ayer se reunió la Sra. Abellá, y avala la aprobación provisional de ese PERI, y por tanto no ha lugar a la moción.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Informa la Presidencia que a continuación se van a tratar conjuntamente mociones presentadas por los Grupos de la Oposición sobre el Plan Urban..

1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PLAN URBAN.

No ha causado sorpresa que el Plan Urban no fuera uno de los elegidos por el Gobierno español para ser presentado en la U.E. Ya cuando lo discutimos en el Pleno Municipal dudábamos de que este Plan pudiera salir adelante, entre otras razones, porque nunca fue interés real del gobierno desarrollar este proyecto, parecía más bien un maquillaje político ante la ausencia de políticas efectivas en los barrios de Lo Campano, Los Mateos y Santa Lucía para luchar contra los problemas históricos de degradación, exclusión social, marginalidad, falta de equipamientos, servicios, infraestructuras, vivienda, empleo, formación, fuerte desigualdad entre hombres y mujer y sus consecuencias de violencia, absentismo escolar, contaminación, infravivienda y chabolismo, etc.

Nadie puede negar que en estos barrios, junto con algunos más de la periferia y el Casco Antiguo, concentran gran parte de los problemas de exclusión social y pobreza (y sus consecuencias) que tiene nuestra ciudad, y es una auténtica vergüenza social que después de más de 20 años de Ayuntamientos democráticos todavía subsistan estos problemas y que en el caso de los barrios afectados por el proyecto del Plan Urban los problemas se hayan acrecentado en buena medida.

La ausencia de financiación Urban no puede ser la excusa para no desarrollar unas políticas de lucha contra la exclusión, que utilizando metodología "Urban", permitan políticas integración y de regeneración del tejido social y urbano de estos barrios históricos de Cartagena.

IU quiere insistir en que es necesario conseguir la financiación suficiente para abordar como una prioridad de toda Cartagena el desarrollo de un Plan de Actuación Municipal específico para estos barrios, que permitan su plena integración en la ciudad y la recuperación de calidad de vida de sus vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

El Pleno Ayuntamiento insta al Equipo de Gobierno para que presente un Plan Municipal Integral de Actuación que afecte a los barrios de Santa Lucía, Lo Campano y Los Mateos, y que en los próximos presupuestos municipales dedique una partida específica para ello.

Igualmente, se insta al Equipo de Gobierno para que haga cuantas gestiones sean necesarias para que se encuentre financiación en diferentes fondos europeos, del Estado o de la Comunidad Autónoma que permitan que este Plan pueda desarrollarse en el menor espacio de tiempo."

2. MOCION QUE PRESENTA EL SR. PALLARES PEREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INVERSIONES EN EL SECTOR ESTACIÓN, LO CAMPANO, LOS MATEOS Y SANTA LUCIA.

Que todas aquellas inversiones y proyectos aprobados en Comisión Municipal de Gobierno, de 14 de septiembre pasado, en relación con el proyecto URBAN, diseñado para el periodo 2000-2006, sean ejecutados con fondos que este Ayuntamiento obtenga de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia o de los Presupuestos Generales del Estado."

Para defender la urgencia interviene en primer lugar el Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que se veía venir que el Plan Urban presentado no iba a ser aceptado, y sin embargo el fondo, la metodología Urban, los ejes de actuación para recuperar zonas de exclusión y muy periféricas humanamente como son los barrios de Lo Campano, Los Mateos y Santa Lucía, siguen siendo válidos. La metodología, las formas de análisis, las formas de inversión, los proyectos de ejes de actuación, que se planteaban en ese Plan y otros nuevos, que no se plantearon porque no se consultó con demasiada gente, siguen siendo básicos para solucionar un problema histórico en la ciudad, con unas bolsas de marginalidad, unas bolsas de exclusión social que en una sociedad como la española, en una sociedad de opulencia como es la sociedad europea, es inaceptable humana y políticamente seguir manteniendo después de tantísimos años, porque además los procesos de degradación han ido a más y no a menos en los últimos 20 años. Esos barrios están peor hoy que hace 20 años, cuando ya eran barrios muy humildes. Los procesos de degradación son tan evidentes que conforme pasan las semanas, los meses y los años es mucho más difícil la intervención, es mucho más difícil la solución de los problemas que se han convertido algunos de ellos en crónicos. En el anterior pleno su propuesta fue que aquellos elementos esenciales pudieran ser aprobados y desarrollados desde otras instancias de financiación, como Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, el Estado o con otros Planes europeos, que no fueran el Urban, pero que fueran una prioridad política para este gobierno, y lo que se le dijo en aquel momento fue que no era urgente, que el Plan Urban iba para adelante y que eso iba a garantizarlo. Ha de insistir en que este Ayuntamiento tiene que tener una posición política de priorizar las inversiones en las zonas de degradación, en las zonas de exclusión social, allí donde hay unas condiciones de infraviviendas y de vida que no se acomodan mínimamente a las condiciones de vida de una sociedad occidental, y que por tanto ese tiene que ser un esfuerzo de todos, y por eso propone en su moción que se desarrollen un plan municipal de actuación que afecte a esos barrios y que se hagan cuantas gestiones sean necesarias para buscar la financiación que complementa la que debe de dedicar el propio Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente para la defensa de su moción hace uso de la palabra el Sr. Pallarés Martínez, del Grupo Municipal Socialista, diciendo que está totalmente de acuerdo con lo que anteriormente ha dicho el Sr. Gómez Calvo. También en el fondo y en la forma les parece correcta su apreciación. No obstante, quiere hacer algunas precisiones sobre este tema porque consideran que es un tema muy grave. Este es un ejemplo de las inversiones que, efectivamente se refería el Sr. Cabezos en Cartagena; este es el ejemplo palpable de las inversiones que se hacen en Cartagena, pero que se hacen en los medios de comunicación. Se ha de reconocer aquí algo que es una pura evidencia y es que el departamento de propaganda del Equipo de Gobierno del Partido Popular es de los que mejor han funcionado en esta ciudad. Está seguro que los que diseñan la estrategia de propaganda van a tener un gran futuro en agencias de publicidad. Todo eso lo dicen a la vista de los grandes titulares que esta Corporación a diario saca en los medios de comunicación. Desde la Estación Intermodal para el futuro tren del AVE que va a llegar a Cartagena, posiblemente en un plazo cercano hasta esos grandes proyectos de grandes parques en Cartagena con que últimamente salen en los medios de comunicación. Todo eso son realmente las inversiones que se hacen en Cartagena. Al final lo que ocurre es que ya nadie se lo cree. Estas cosas, estos grandes anuncios, nadie se los cree, y lo malo es que al igual que ha ocurrido con el Plan Urban se generan una serie de serie de expectativa, una serie de ilusiones en muchísima gente, que al final se encuentran defraudada. La verdad es que no están dispuestos a ello. El Equipo de Gobierno aprobó en Comisión de Gobierno de 14 de septiembre pasado un Proyecto Urban que se había gestado de una manera precipitada. No se pasó por ninguna Comisión Informativa y por lo tanto no informaron al resto de los miembros de la Corporación sobre qué es lo que se quería hacer y si era lo más idóneo. Se aprobó por el Pleno municipal por todas las fuerzas políticas, y lo apoyaron porque creían que era un puro gesto de responsabilidad de todos los grupos políticos de que eso fuera por unanimidad. La verdad es que habían muchos motivos para el proyecto fuera incluido en los Fondos Feder para la Provincia de Murcia, que como se sabe es un objetivo uno para la Comunidad Económico Europea, y que, sin embargo, el Equipo

de Gobierno no ha sabido defender ante el gobierno, que por supuesto también es del Partido Popular. Su Grupo hubiera querido que el Equipo de Gobierno con la Alcaldesa al frente hubiera dicho algo, hubiera protestado, hubiera pataleado y hubiera dicho que por qué no se ha traído ese proyecto a Cartagena, y más a estos barrios que tanta falta tienen de todas esas inversiones. Sólo con titulares no se ejecutan los proyectos y Cartagena está perdiendo, entre otros, el tren de la modernidad y del desarrollo. Por tanto, presentan la moción porque en otras muchas ciudades y con menor importancia que Cartagena sí han sabido coger ese tren del desarrollo y la modernidad, cuando aquí se está escapando y ya se verá si se coge, por eso proponen que todas aquellas inversiones y proyectos aprobados en Comisión Municipal de Gobierno, de 14 de septiembre pasado, en relación con el proyecto URBAN, diseñado para el periodo 2000-2006, sean ejecutados con fondos que este Ayuntamiento obtenga de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia o de los Presupuestos Generales del Estado o de donde el Equipo de Gobierno crea más conveniente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales en las Diputaciones Oeste, manifestando que es evidente que el Plan Urban se presenta a instancias del Equipo de Gobierno, nadie en ningún momento, hasta que fue presentado, se había acordado que se podía pedir ese Plan Urban, y ahora se puede criticar o no en la forma que se ha hecho, pero lo evidente es que ese Plan lo presenta el Equipo de Gobierno movido por la inquietud y por la necesidad de dotar a los vecinos de esos barrios de unas mejores instalaciones, instalaciones que por otra parte no son distintas, ni mejores ni peores, que en otros sitios; posiblemente estén peor cuidadas, aunque no sabe de quién dependería ese tema. En cuanto al Sr. Gómez Calvo, se ha referido a una cierta dejadez o marginalidad, ojalá que otros barrios disfrutaran del cuidado que desde Asuntos Sociales o desde la Concejalía de la Mujer se presta por medio de trabajadores sociales o por medio de ayudas, y que probablemente otros niños de otros barrios, posiblemente más desarrollados, no tengan; de hecho, ahora mismo se está celebrando una jornada de salud y medio ambiente en Los Mateos con el apoyo municipal, luego no hay tal dejadez respecto a esos barrios. El Plan Urban todos sabían que era muy difícil que saliera adelante, aunque ahora es fácil hacer un poco de demagogia, porque ya era luchar por un segundo Plan, y todos eran casi conscientes de que iba a ser muy difícil que se obtuviera. No obstante, desde el Equipo de Gobierno se va a seguir intentando el conseguir dinero para esas inversiones desde otras instancias, tanto a nivel regional, como nacional o europea, al margen de las inversiones que tiene el Ayuntamiento dentro el Plan de Inversiones para los distintos barrios y diputaciones del municipio. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CASCO ANTIGUO

Hace escasas semanas los vecinos y vecinas del Casco Antiguo nos manifestamos por las calles de la ciudad y en una asamblea en el vestíbulo del Ayuntamiento el Portavoz del Gobierno adquirió

una serie de compromisos que fueron concretados en reuniones posteriores. El grupo Municipal de Izquierda Unida presentó una moción ante este Pleno municipal recogiendo las demandas de los vecinos y fue rechazada por el Portavoz del Gobierno con el argumento de que ya estaba en marcha la solución a sus demandas, como demostraba sus reuniones con los vecinos.

La semana pasada los vecinos del Centro Histórico volvimos a manifestarnos, pero esta vez nadie del gobierno apareció para “adquirir compromisos”, y los incumplimientos de los plazos dados para terminar las obras iniciadas, la ausencia de proyectos serios para terminar con la degradación del patrimonio inmobiliario (en este momento existe un grave problema de infravivienda en el Caso Antiguo), para la rehabilitación y regeneración del Casco Antiguo, para poner en valor los restos arqueológicos, para abordar los distintos PERI paralizados y sin financiación, para abordar el problema de la exclusión social, la pobreza y los problemas de integración de inmigrantes que esta convirtiendo en un autentico gueto a buena parte del Centro Histórico de la ciudad, para impulsar el comercio y los servicios, para desarrollar y cuidar zonas verdes, para asegurar una mínima limpieza, y para dar seguridad a los vecinos y vecinas que residimos o utilizamos el Casco Antiguo.

Ninguno de estos problemas esta siendo abordado seriamente por el equipo de gobierno, por lo que la situación de degradación lejos de paliarse se incrementa fuera del eje calle Mayor, Puertas de Murcia, Calle del Carmen y las calles inmediatamente adyacentes. La situación es muy difícil en términos de degradación urbana y de pobreza en las zonas de alrededor de El Lago, Plaza San Francisco, Duque, Cuatro Santos, Caridad, Serreta, San Vicente, San Diego, San Fernando, Honda, Aire, y todos sus alrededores, por no hablar de la situación de los PERI del Monte Sacro, El Molinete, el PERI de la Universidad, el del Teatro Romano, la zona a la espalda de la Calle Real, etc. Todo esto y sin animo de ser exhaustivo significa que casi el 80% del Casco Antiguo se encuentra en proceso de acentuada degradación, y ello a pesar de que Cartagena ha tenido en los últimos 7 años un crecimiento económico sostenido al igual que el resto del Estado y de la UE.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal para que elabore un ***Plan integral de rehabilitación y regeneración del Casco Antiguo***, con su consiguiente financiación plurianual, y que negocie convenios con otras administraciones y especialmente con la Comunidad Autónoma y la U.E. para desarrollarlo.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que la situación del Casco Antiguo de la Ciudad no es un problema que comience ni hace un mes, ni hace dos meses, ni hace un año, ni hace cinco, ni siquiera diez o quince años. Se trata de un problema que se viene arrastrando motivado por muchas circunstancias, como un envejecimiento de los inmuebles, por unas políticas urbanísticas de crecimiento en la periferia, por una dejadez de inversiones en el patrimonio durante muchos años, por muchas cosas que el Equipo de Gobierno sabe perfectamente y que han discutido mil y una vez en Pleno. Lo cierto y verdad es que los vecinos, los comerciantes de la zona, todos los que allí viven, empiezan a estar hartos de no conseguir solución ninguna a los infinitos problemas que tiene la zona, ni los de seguridad, ni los de higiene, ni los de infravivienda, ni los de recuperación del patrimonio histórico-artístico, ni de la recuperación demográfica, ni la recuperación de la actividad comercial de la ciudad, ni ningún otro problema. Todos parecen estancados, todos parecen con enormes problemas en cuanto se sale de los dos ejes que quedan comerciales en la ciudad, y que siempre han estado en relativa buenas condiciones; fuera de esos ejes la ciudad sigue sufriendo un proceso de degradación acentuado, que no ha sido interrumpido a pesar de los años de bonanza que ha tenido toda la Unión Europea y también Cartagena. Eso es una realidad histórica. Un grupo de vecinos importante y representativo llegó hasta las puertas del Ayuntamiento a demandar más interés, más inversión, un plan de actuación integral en todos los aspectos de preocupación que tenían en el casco histórico, y

el Portavoz del gobierno del Partido Popular, el Portavoz del gobierno de este Ayuntamiento, en una asamblea abierta comprometió con ellos su palabra de avanzar en la solución de los problemas, de que determinadas inversiones iban a estar terminadas en determinados plazos, y que además les iba a recibir para negociar con ellos otro tipo de actuaciones. Desgraciadamente, estos vecinos se sienten defraudados, se sienten estafados por el gobierno del Partido Popular, sienten que los compromisos no han sido cumplidos, y se sienten de nuevo olvidados. Se volvieron a lanzar a la calle con la misma tabla reivindicativa que tuvieron en su momento, aunque esta vez no apareció nadie del gobierno a hacer promesas; esta vez nadie del gobierno tuvo la valentía y el coraje de explicar por qué se habían incumplido esos compromisos, aunque él sí quiere traer aquí esa voz de los vecinos, para que el gobierno explique, ya que no lo hizo ante los vecinos, que lo haga ante todos los ciudadanos, por qué es posible que después de tantos años de bonanza económica, que a pesar de las inversiones que ha tenido este Ayuntamiento, que a pesar de las múltiples demandas vecinales, no se ha conseguido atajar la situación de degradación, la situación de empobrecimiento, la situación de marginalidad que sufre el Casco Antiguo de la ciudad en el conjunto de la ciudad. Invita a que el gobierno dé explicaciones, no a su grupo, si no a esos vecinos y vecinas que están justamente indignados con este gobierno y con las promesas incumplidas, y que el gobierno elabore y apruebe un plan integral de rehabilitación y regeneración del Casco Antiguo, acordado y consensuado con el movimiento vecinal, los comerciantes y los grupos políticos municipales, de tal manera que se puedan tener claros los plazos, las inversiones, las actuaciones, los ejes, dónde se ponen los acentos y que todo el mundo vea claro que, efectivamente, hay un fin, hay unos objetivos, que se está andando el camino y que todo el mundo vea claro hacia dónde se dirige este Ayuntamiento, porque hay una desesperanza de muchísimos ciudadanos que ven unas calles absolutamente degradadas, que ven una convivencia degradada y que ven que en ninguno de los aspectos, de los muchos problemas que tienen, se están encontrando soluciones urgentes; al contrario, en algunos ven una agravación con actuaciones del gobierno, una agravación de su convivencia y de su calidad de vida en actuaciones que el gobierno ha anunciado hace muy pocos días, que además afectan al centro urbano. Esa es una realidad, por eso invita al gobierno a que dé esas explicaciones y que diga qué propuestas tiene de futuro porque sin esas propuestas de futuro, desde luego, lo que se va a generar es más indignación y más tensión en una zona que históricamente ha tenido ya suficientes problemas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, diciendo que si pensara que no hay voluntad por parte del gobierno, que en este caso sí existe, el Sr. Gómez Calvo podría quejarse porque no hubiera inversiones, que las hay, como va a demostrar, como igualmente podría quejarse porque no hay diálogo o porque no hay consenso. Cree que esos cuatro puntos está muy claro que este gobierno los está cumpliendo. Todos los compromisos que les hizo como Portavoz del gobierno a los representantes vecinales y de comercio se han cumplido, pues en el caso de la calle del Duque y San Francisco el compromiso fue que estarían antes del día 15 de diciembre, como así va a ser. Igualmente se comprometió a que la Plaza de San Ginés se va a realizar tal y como los vecinos han pedido, que quieren que sea una plaza como estaba antiguamente el casco histórico de Cartagena, y ese proyecto se hará así, como igualmente se va a hacer la calle San Antonio el Pobre, estando previsto que estén terminadas antes del día 19 de febrero próximo. Durante el mes de enero se va a empezar la obra de la calle del Parque, y posteriormente, después de Semana Santa se seguirá con las calles Serreta, Caridad y Gisbert. En el mes de diciembre va a haber una mejora del alumbrado en Plaza de San Francisco, y como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo, continuando esos ejes planeados por el gobierno, al año siguiente se va a tratar de realizar las calles Palas, Campos y Aire. Cree que en la historia de todos los gobiernos de esta ciudad jamás ha habido una inversión tan fuerte como la que está realizando el gobierno popular. Con estos hechos se demuestra el deseo del gobierno de que el casco recupere ese auge que tuvo en los años setenta y por eso están haciendo una inversión fuerte en rehabilitación de fachadas, y como bien se ha dicho se han recuperado comercios y nuevas franquicias, pero lo que no se puede pedir es que en tres o cuatro años se pueda realizar todo lo que durante 25 años nadie se

ha acordado nadie de hacer en el casco histórico de Cartagena. El único gobierno que se ha acordado y no con palabras sino con hechos y con inversiones, ha sido este gobierno, como se viene demostrando. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA LIMPIEZA VIARIA.

Los datos de recientes encuestas y estudios situando a Cartagena como la ciudad más sucia de España vienen a confirmar lo que muchos ciudadanos han denunciado con reiteración, y por los que Izquierda Unida ha llegado incluso a pedir la reprobación del Concejal responsable del área. No es aceptable que nuestra ciudad esté en la situación de suciedad actual, con calles que huelen a orín, solares que son vertederos (incluso enfrente de la iglesia de la Caridad), calles llenas de deposiciones de animales de compañía, tierra, papeles, bolsas, colillas, chicles, papeleras que nadie limpia, contenedores malolientes y sucios, y un largo etc., que ponen de manifiesto la poca preocupación del Gobierno Municipal por la limpieza a pesar de contar con un abultado presupuesto de 1.652.000.000 de pesetas en el año 2000 para la recogida de basuras y limpieza viaria.

Hemos esperado pacientemente a que el nuevo concejal de área pudiera preparar nuevos planes de choque para mejorar la limpieza en nuestro termino municipal, pero desgraciadamente no se aprecia mejora alguna, ni en barrios periféricos, ni en el centro urbano.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de gobierno y al consejo de administración de LHICARSA para que elaboren un plan de mejora de la limpieza, que sería debatido en el Ayuntamiento.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal y al Consejo de Administración de LHICARSA para que presenten regularmente informes ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras sobre la evaluación de la ejecución, y sus resultados, de los planes en marcha y los nuevos que sean necesarios. En el proceso de evaluación intervendrán técnicos municipales y el movimiento vecinal, además de los técnicos de LHICARSA.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que este gobierno es el que más ha destinado a limpieza viaria y también es el gobierno que tiene la ciudad más sucia en la historia de Cartagena. De tanto que invierte el gobierno habría que preguntarse si lo hacen con sentido común o lo invierten con un sin sentido absoluto, porque, desde luego, es increíble que dedicando 1.652.000.000 de pesetas a recogida de basuras y limpieza viaria se tenga la ciudad como se tiene, es decir, como nunca ha estado de sucia. Eso es también así en el casco histórico y también en barrios periféricos y en diputaciones. Es

incomprensible pero pasan los meses, pasan los concejales que tienen responsabilidad en esta materia, y sin embargo no son capaces de presentar proyectos creíbles para mejorar realmente las condiciones de limpieza que se tienen en la ciudad, como tampoco son capaces de hacer las evaluaciones para que se pueda enterar la oposición de saber cómo mejoran o cómo no mejoran esos proyectos. Todavía no saben si el equipo de gobierno tiene la capacidad de control, de inspección y de verificación de los gastos de los recursos que están dedicando a limpieza, y por tanto el ver por qué en algunos sitios se tienen solares llenos de basura, como por ejemplo y por decir un sitio céntrico y por donde pasa mucha gente, el solar que hay frente de la Iglesia de la Caridad. La verdad es que la situación es de degradación y no le vale que se le diga que este equipo de gobierno es el que más ha invertido en el casco histórico, porque la situación de degradación del casco histórico es ahora como nunca ha sido; la situación de la limpieza en estos momentos en Cartagena es, desde luego, como nunca ha sido. Cree que es necesario que se empiece a verificar, es decir, es necesario que el Pleno del Ayuntamiento, que las Comisiones de Infraestructuras y Urbanismo, sean capaces de poner en marcha procesos de evaluación, que se pueda saber si el dinero que se está dedicando a cada uno de los sitios, los esfuerzos que dedica el Ayuntamiento a cada una de las materias, realmente está dando los efectos que todos desean, porque les da la sensación de que este Ayuntamiento no es capaz de dedicar bien esos recursos, porque son cuantiosos, y es necesario, por tanto, esa evaluación. Por eso, se propone que se presenten los nuevos proyectos que el Equipo de Gobierno tiene para el tema de limpieza viaria, que lo hagan en este Ayuntamiento no en el Consejo de Administración de Lhicaresa e igualmente que presenten informes periódicos de evaluación de los planes que hay en marcha, porque es la única manera de tener las garantías de que efectivamente los recursos se están dedicando de forma efectiva.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que este gobierno tiene sentido común, si no no estarían gobernando, porque no les hubieran vuelto a votar. Ha de reconocerle al Sr. Gómez Calvo que Cartagena tiene un problema de limpieza, y eso está claro; pero también le ha de decir que se están haciendo lo imposible para que esa opinión desaparezca. Ha de recordar también que estos últimos años Cartagena ha tenido más obras que en los últimos 50 años. Lo que se va a hacer es comprar nuevas maquinarias, aumentar las brigadas de limpiezas, hacer nuevos recorridos, hacer un mapa coordinador donde se va a saber exactamente dónde se está limpiando y cómo se está limpiando, y que pronto se presentará a la opinión pública y a todos los grupos políticos. Eso se ha de añadir a la nueva impronta que se le va a dar a la limpieza de jardines, por lo que en poco tiempo esa imagen de una Cartagena sucia va a cambiar y lo va a hacer posible este Equipo de Gobierno. Saben que tienen un reto, saben que no es fácil, pero recuerda que el contrato que se firmó en el año 94 lo hizo el Partido Socialista Obrero Español, y de aquellos lodos vienen estos fangos. No se sienten responsables, pero van a cambiar esa imagen de ciudad, tienen todo el empeño y la seguridad de que va a ser posible. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

‘MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO

MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MOVILIZACIÓN EN ALUMBRES.

El pasado día 20 de noviembre, además de celebrar un alegre aniversario, los vecinos de Alumbres se movilizaron en defensa de sus derechos sociales y reivindicando atención y soluciones por parte de la administración a sus muchos problemas.

Quizás como no hay campaña electoral, y es muy difícil intentar engañar otra vez a los vecinos y vecinas de esta diputación de Cartagena, ningún representante del gobierno municipal se dignó a acompañar a los alumbreños. Y ello a pesar de la importancia de las cuestiones por las que se manifestaban:

1.- **Mantenimiento del proyecto de instalar los depósitos de GLP** (Butano y Propano) a escasos metros del casco urbano, a pesar de las declaraciones del Sr. Valcárcel “si lo vecinos de Alumbres no quieren, los depósitos de gas no se pondrán”.

2.- **Desvío de la vía del tren.** A pesar de las múltiples promesas por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena, sigue sin acometerse el desvío de la línea férrea que atraviesa el pueblo, y que es causa permanente de peligro, (incluso se rechazó una enmienda a los presupuestos del estado presentada por el Grupo Parlamentario de IU para asegurar la ejecución durante el año 2001).

3.- **Plan de emergencia exterior sector químico Valle de Escombreras.** No esta operativo, ni en materia de extinción de incendios (críticas de los bomberos de Cartagena), ni evacuación, ni información, etc. Los vecinos demandan saber que tienen que hacer en caso de accidente grave en el Valle.

4.- **Plan de necesidades para Alumbres.** Las inversiones en Alumbres son prácticamente inexistentes desde hace ya muchos años, incluso se han paralizado obras importantes como el alcantarillado de El Borricén. El propio pleno de la Asamblea Regional aprobó una moción conjunta del siguiente tenor literal “ se insta al Consejo de Gobierno a que dadas las particulares especificidades de Alumbres, aborde conjuntamente con el Ayuntamiento de Cartagena y las empresas de la zona la configuración de un Plan de Necesidades para Alumbres que entre otros contemple la definición de un plan de emergencia y la remoción de aquellas trabas que impiden su desarrollo urbanístico, garantizando con ello una calidad de vida equiparable a la que disfrutan el resto de la ciudadanía de la región (Cartagena, a 20 de octubre de 1997). Después de tantos años el Plan de necesidades sigue inédito y las inversiones son ridículas y la situación de precariedad e inseguridad de la diputación alarmante (ramblas, vía de afluentes de G.E., líneas de alta tensión que cruzan el pueblo, línea férrea que divide el pueblo y por la que se transporta mercancías peligrosas, depósitos de petróleo de CLh, problemas de contaminación y seguridad por la cercanía del vertedero de residuos sólidos urbanos, la planta y el vertedero de Trademed, ecocarburantes..., y un largo etc.).

5.- **Menos contaminación.** Los vecinos exigen la aplicación de la Ley de Protección del Medio Ambiente de La Región de Murcia en el ámbito del Valle, y la aplicación por tanto del principio de que “quien contamina paga”. La aplicación de medidas correctoras, de control, de desarrollo de zonas verdes como “la zona de acolchamiento ambiental” propuesta por los vecinos, de repoblación forestal, etc.

Finalmente pedían responsabilidades al presidente de la Comunidad Autónoma por mentir sistemáticamente a los vecinos y vecinas de Alumbres.

Izquierda Unida considera que la razón asiste a los ciudadanos de Alumbres, y por eso asistió encantado a esta movilización, y creemos que tiene razón el Sr. Valcárcel cuando manifestó en declaraciones recogidas por el diario La Opinión de 26 de mayo de 2000. “Hay que creer en la voluntad política, cuando va acompañada de actuaciones.” Y por ello creemos que es fundamental que el Ayuntamiento de Cartagena actúe y atienda las justas demandas del pueblo.

Por todo ello el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Primero.- El Ayuntamiento de Cartagena no apoyará la instalación de depósitos de GLP a menos de tres kilómetros de Alumbres.

Segundo.- El Ayuntamiento de Cartagena hará cuantas gestiones sean necesarias para lograr que se ejecute de forma urgente la variante de Alumbres y se elimine la vía del tren por dentro del pueblo. Y en este sentido instará tanto a RENFE, como al Gobierno Regional y al Ministerio de Fomento para demandarles el urgente desarrollo de la variante.

Tercero.- El Ayuntamiento de Cartagena abordará de forma inmediata las actuaciones necesarias para que el Plan de Emergencia del Sector Químico del Valle de Escombreras este operativo, y muy especialmente elaborará un Plan de Actuación Municipal, pondrá en marcha un sistema de avisos a la población mediante torre de megafonía, se instará para la elaboración del estudio sobre el Efecto Dominó, se dotará de recursos adecuados para la lucha química a los bomberos de nuestra ciudad, para protección civil, se desarrollará la campaña informativa a la población, a los servicios sanitarios y hospitalarios etc.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Equipo de Gobierno Municipal para que elabore un Plan Integral de Necesidades para Alumbres que recoja las necesidades urbanísticas, ambientales, infraestructuras, equipamientos, servicios, vivienda, etc., y que reclame de la Comunidad Autónoma y de las empresas del Valle su colaboración en el mismo.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de gobierno a que se inicien los tramites y los estudios necesarios para la creación de una Entidad Local Menor en Alumbres, que permita una autentica descentralización en la diputación.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el pasado 20 de noviembre se manifestaban los vecinos de Alumbres, no para conmemorar la muerte del tirano, sino para reivindicar que este Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y el resto de Administraciones, prestaran interés a sus distintas demandas, que son siempre las mismas desde hace ya mucho tiempo, y que este equipo de gobierno no es capaz de abordar, como además se ha comprometido en diversas instancias, tanto en este Ayuntamiento como en el propio Pleno de la Asamblea Regional. La verdad es que siguen teniendo el problema, a pesar de los compromisos del Sr. Presidente; el problema de los tanques, los proyectos de instalación de tanques, a pesar de las palabras del Sr. Valcárcel de que nunca se opondrían contra la opinión de los vecinos, siguen en marcha. El desvío de la línea férrea que atraviesa el pueblo se sigue sin saber cuándo se va a abordar la variante, a pesar de las promesas tanto de Renfe como de la propia Comunidad Autónoma. El Plan de Emergencia Exterior sigue sin estar operativa, pues ayer se presenta, empiezan las conferencias, pero todavía no están instaladas las torres de megafonía ni los servicios de bomberos. Sigue sin abordarse un plan de necesidades para Alumbres como se había comprometido la propia Administración y sigue habiendo un problema severo de contaminación en todos los aspectos, y se siguen sin abordar los desarrollos de

zonas verdes, de zonas de acolchamiento, a lo que se habían comprometido las distintas Administraciones. La verdad es que se trata de un pueblo movilizado y con razón, que se encuentra en una situación difícil, porque es una diputación con una vinculación a una zona industrial muy poderosa, con lo que eso significa y ha significado durante muchos años cuando la opinión de los vecinos no contaba absolutamente para nada, y ahí está la línea férrea, los antiguos depósitos de Campsa, las líneas de alta tensión que pasan por el pueblo, etc., etc. Pide al equipo de gobierno que tenga en consideración esta moción, por lo menos en aquellos puntos de la moción en que se pueda llegar a un acuerdo, fundamentalmente en lo que tiene que ver el apoyar al movimiento vecinal en contra de la imposición de la instalación de depósitos en las cercanías de pueblo; que se hagan cuantas gestiones sean necesarias ante Renfe, la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento para conseguir la variante a su paso por Alumbres de la línea férrea; que el Ayuntamiento de Cartagena aborde inmediatamente las inversiones que son propias para que sea operativo el Plan de Emergencia exterior del sector químico del Valle de Escombreras y, que se elabore un Plan integral de necesidades para el pueblo de Alumbres que recoja esas inversiones que son mínimamente necesarias para que el pueblo se sienta con futuro y pueda ir creciendo en población y pueda ir creciendo en actividad económica y ciudadana. Igualmente, cree que después de tantos años de gestión de Juntas Vecinales hay una demanda del movimiento vecinal de Alumbres que cree que se debería de ir ya atendiendo, que es avanzar en la dirección de crear una Entidad Local Menor en esa Diputación, de tal manera que ellos puedan participar de forma más activa en la descentralización municipal y en la gestión de sus propios asuntos. Espera que no sean rechazada sin más esta serie de cuestiones, sino que se pueda entrar a la discusión de todas ellas, porque cree que son justas, que se trata de un pueblo que está luchando y que merece que se le tenga respeto, consideración y atención a sus distintas demandas, y que se le dé una respuesta serena, seria, rigurosa, a cada una de sus reivindicaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que el Ayuntamiento de Cartagena ya se manifestó en el Pleno de 26 de mayo de 1999, donde hubo una exposición por parte de todos los grupos sobre la postura del proyecto de instalación y ubicación de los depósitos, y concretamente se ofreció la continuidad del proceso negociador para que la ubicación de los depósitos se hiciera de forma que satisfaga a los vecinos. Por otro lado, en cuanto a la línea férrea se contempla en el anteproyecto redactado en el trazado de la línea ferroviaria de Chinchilla a Cartagena, contemplándose dos variantes para Alumbres, con un nuevo trazado que elimina el paso del ferrocarril por Alumbres hacia Escombreras, siendo la primera variante de una longitud de 3,9 kilómetros y un presupuesto de 3.700 millones de pesetas, mientras que la segunda opción es de unos 10 kilómetros y un presupuesto que asciende a 5.961 millones de pesetas. Ese anteproyecto dentro de unos días llegará a la Comunidad Autónoma y se remitirá al Ministerio de Fomento para que elija la opción que se estime conveniente y se comiencen los trámites oportunos. El Partido Popular, una vez más es sensible con todos estos temas, como ya lo demostró en años anteriores con el desvío de la línea férrea de Barrio de Peral. El Plan de Emergencia fue aprobado en el año 96, y el 2 de julio de 1999 se aprobó una primera revisión del mismo, dando cabida entonces a la totalidad de las empresas del Valle, y es sabido que días pasados el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma han puesto en marcha una campaña divulgativa de información a todos los colectivos e instituciones vecinales y precisamente el pasado martes la Sra. Alcaldesa firmó con la Consejería de Presidencia un convenio para dotar de medios necesarios al Ayuntamiento a fin de poder aplicar ese plan de emergencia, y como es sabido se van a instalar tres paneles informativos en Alumbres y en su entorno, además, se están manteniendo una serie de reuniones sectoriales y concretamente mañana, a las 8 de la noche se celebrará una de esas reuniones con los propios vecinos de Alumbres. Tanto el gobierno municipal como el regional es sensible a las necesidades de esos 2.700 habitantes que aproximadamente viven en esa diputación, pues de hecho existe dentro del Plan de Ordenación Urbana una clasificación de suelo, de ampliación de suelo urbanizable hacia la zona Norte y Oeste de ese núcleo, y en esos terrenos se prevén equipamientos y zonas verdes, zona escolar, es decir, hay un programa de actuación, al igual

que lo tienen otras administraciones, como la Demarcación de Carreteras, que sigue actuando y mejoró el firme de la carretera actual y, próximamente iluminará la red viaria de esa carretera, con un proyecto que se ha hecho por parte de los técnicos municipales y que se ha trasladado a la Demarcación de Carreteras. Ha habido un proceso descentralizador bastante avanzado y prueba de ello es que desde la creación de las Juntas Municipales Vecinales en el año 1997, la Junta de Alumbres va progresando y va trabajando, habiendo administrado unos 42 millones de pesetas al día de hoy. En cuanto al Plan integral de necesidades se está logrando por parte de la administración y se están recogiendo todas esas medidas medioambientales de protección, como repoblación, desarrollo de zonas verdes y todas aquellas otras medidas protectoras que recoge la Ley de Protección del Medio Ambiente y que son aplicables a las industrial del Valle de Escombreras. Así pues, como el Equipo de Gobierno sigue trabajando, sigue caminando en el tema, no van apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CREACIÓN URGENTE DE UN CONSEJO ASESOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

Lo hemos pedido muchas veces y todos sabemos que es muy necesaria la creación de un Consejo Asesor de Patrimonio que fije criterios y prioridades, que esté compuesto por personas de solvencia cultural, arqueológica, artística, urbanística, etc.

Siempre nos han contestado no a la urgencia incluso sabiendo que es necesario y que tanto ustedes como nosotros lo llevamos en el programa Municipal. Han propiciado con su actitud que desde la Comunidad Autónoma y de forma un tanto aleatoria, se cree un Consejo de Sabios que dictamina sobre la Arqueología de Cartagena. Ahora vamos a remolque de Murcia.

Para evitar paralizaciones sistemáticas en nuestros yacimientos.

Para evitar decisiones EX CÁTHEDRA.

Para conseguir aunar criterios arqueológicos.

Para que ustedes sepan de una vez lo que deben hacer con un patrimonio que es DE TODOS.

Para pasar de la descoordinación actual a una acción directa, y para evitar que sea MURCIA quien fije los criterios de actuación en CARTAGENA es por lo la Concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente moción:

Que se cree el Consejo Asesor de Patrimonio Histórico de Cartagena como órgano consultivo de todos aquellos temas patrimoniales de nuestro municipio, para que sea instrumento de nexo y coordinación con Cultura de la Comunidad Autónoma en todos aquellos temas relacionados con Cartagena.”

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que este tema del Consejo Asesor de Patrimonio lo han pedido muchas veces durante la anterior legislatura e incluso en ésta, pues hace dos plenos su compañera, Blanca Roldán, también lo pidió. Aunque el Equipo de Gobierno ha dicho siempre no a la urgencia este tema sí que lo es, porque precisamente en el tema de la arqueología y el patrimonio de Cartagena somos un poco el hazme reír de la Región. Ha podido hablar con Ayuntamientos de la Región, tanto de un color político como de otro, y le dicen algunos Concejales que no entienden qué pasa con el Patrimonio de Cartagena, reconociendo como reconocen que es la ciudad con más patrimonio de toda la Región, incluso que Lorca, que se las da de ser la ciudad con más patrimonio histórico-arqueológico. Hace muy poco, sobre un mes, asistían un poco perplejos a la creación de un Consejo Asesor de Sabios para los temas arqueológicos, aunque eso de Consejo de Sabios parece un término de la guerra de las galaxias. Recuerda que Séneca, por citar a alguien muy conocido, un gran sabio de la antigüedad, decía “Yo solo sé que no se nada”; y aquí se tiene un Consejo Asesor de Sabios que se reúne para tratar sobre la arqueología de Cartagena, pero que además se reúne sin nadie cualificado de Cartagena; que se reúnen en Murcia para tratar de la Poterna de la Muralla de Cartagena, que se vuelve a reunir aquí hace unos días para tratar de temas cartageneros también y ni siquiera se les ocurre llamar a ningún técnico cualificado de los muchos y muy buenos arqueólogos que se tienen en Cartagena. Es necesaria la creación de un Consejo Asesor que fije criterios y prioridades, que esté compuesto por personas de solvencia cultural, arqueológica, artística y urbanística. Su Grupo lo llamaba en el Programa municipal “Consejo Asesor”, el Grupo Popular que también lo lleva lo llama “órg0ano específico”. El caso es que, a priori, están de acuerdo en ese tema, pero incomprensiblemente, el Grupo Popular siempre se pronuncia no a la urgencia. Ahora se va a remolque de Murcia. Si aquí se hubiera creado antes ese Consejo Asesor de Patrimonio habría determinados temas que, incluso creando Murcia, como ha hecho, el suyo, y se refiere a la Comunidad Autónoma, ese Consejo de Sabios, siempre se tendría aquí un nexo, una unión, unas opiniones cualificadas para hablar con ese Consejo de Sabios, y aquí se establecerían unos criterios y unas prioridades que luego se podrían consensual perfectamente con Murcia. Se sigue yendo a remolque, hay temas de patrimonio paralizados, lo que no pasa en ningún sitio de la Región, pero lo que ocurre es que el Equipo de Gobierno no sabe lo que hacer con el patrimonio, y Murcia aprovecha para dárnoslas todas en el mismo lado. Para evitar paralizaciones sistemáticas de nuestros yacimientos, que las hay; para evitar decisiones ex cátedra desde Murcia, que las toman; para conseguir aunar criterios arqueológicos, que ahora mismo no hay unidad de criterios entre la Comunidad y el Ayuntamiento, y eso todos lo saben; para que se sepa de una vez qué hacer con un patrimonio que es de todos y para pasar de la descoordinación actual a una acción directa y para evitar que sea Murcia quien fije los criterios de actuación de Cartagena y en Cartagena, es por lo que presentan la moción, que lo que intenta es coordinación, versus paralización, que se cree el Consejo Asesor de Patrimonio Histórico de Cartagena como órgano consultivo, no decisorio, de todos aquellos temas patrimoniales de nuestro municipio, para que sea instrumento de nexo y coordinación con Cultura de la Comunidad Autónoma en todos aquellos temas que se relaciones con Cartagena. Todos saldrán ganando, sobre todo en cuanto a criterios de patrimonio de nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, diciendo que no se puede ser tan localista, no se puede estar siempre mirándose el ombligo, porque realmente pocos resultados ha dado. Hoy en día se está en la Europa sin fronteras, en la Europa del euro. Se ha creado ya un Consejo Asesor Regional, luego, ¿para qué se va a crear un Consejo Asesor Local? Realmente el Consejo Asesor es lo que es, es decir, es un Consejo Consultivo y punto, desde la reflexión, desde el convencimiento científico, y luego los gobierno son los que

deciden, pues son los mejores consejos asesores, en este caso, entre la buena relación existente entre la Dirección General de Cultura y este gobierno municipal. Realmente lo que es importante y se ha de discutir hoy y en las próximas semanas es la creación de esa oficina de gestión del patrimonio, tal como se dijo en el año 95, para que se descentralicen muchas de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que realmente desde Cartagena se tomen las decisiones, con sabios o no sabios, pero que se tomen desde Cartagena. Tiene el compromiso por parte de la Directora General de Cultura de que eso va a ser así, y espera que para el próximo años todos se puedan felicitar por esa descentralización que Cartagena necesita, pero que, en ningún caso, hay paralizaciones. Hace mucho tiempo que Cartagena demandaba realmente actuar sobre la calle Caballero y se va a empezar a actuar en pocos meses, con una inversión cercana a los 60 millones de pesetas, va a ser un proyecto más para darle a Cartagena esa impronta de ciudad arqueológica, no solamente con el teatro, con el anfiteatro, con la muralla pública, y es cierto que esa muralla lleva un poco de retraso, pero lo cierto es que ahora se va a tener un centro de interpretación histórica en la muralla púnica, lo que cree que es importante aunque se tarde un poco de más tiempo. Espera que sea verdad que se consiga con el esfuerzo y con el apoyo también de los grupos municipales, porque piensa que en temas de ciudad, como es la arqueología, todos se tienen que poner de acuerdo, porque la oposición tiene la obligación y el equipo de gobierno quiere que participe, para poder tener esas nuevas competencias en materia arqueológica, y que así ha demandado el Partido Socialista cuando gobernaba y que este Equipo de Gobierno va a conseguir. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

Con la venia de la Presidencia se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jorge Julio Gómez Calvo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PETICIÓN DE INFORMACIÓN.

Ante la desinformación sistemática que ese Equipo de Gobierno Municipal del P:P. viene ejerciendo con los Grupos Municipales de la oposición en temas prioritarios y fundamentales para Cartagena.

A pesar de que se lo hemos demandado en muchas ocasiones e incluso alguna vez nos han pedido disculpas (pero seguimos igual), a pesar de que ustedes tienen 17 Concejales, o quizás por eso, se les olvida que la oposición también representa a un sector muy importante de este Municipio que ustedes gobiernan.

Para paliar esta sinrazón es por lo que la Concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente MOCIÓN

Que el Equipo de Gobierno informe puntualmente a los Grupos de Oposición sobre los temas importantes que atañen al Municipio de Cartagena.

Temas como, EL Plan de Emergencia del Valle de Escombreras; El Urban, que se a perdido; El Parque de la Rosa; el más candente: situación de Potasas y Derivados y, por ultimo, las pasadas inundaciones de Cartagena.

Este ultimo tema debía haber sido objeto incluso de un pleno monográfico para saber :

¿Qué tipos de ayuda van a venir a Cartagena para paliar los daños de las inundaciones?

¿A qué organismos o instituciones ha pedido ayuda el Ayuntamiento y de qué cuantías?

¿Cuándo se espera que lleguen las ayudas, a través de qué Organismo y de qué manera se van a repartir?”

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que hace un momento el Portavoz del Equipo de Gobierno ha dicho que tienen diálogo y que hay consenso. Seguramente se refería con los vecinos, aunque cree que no; porque, desde luego, con los Grupos de la Oposición, a la vista está. Igualmente ha dicho que este gobierno ha invertido en el casco lo que en 25 años no se había invertido, y tiene razón, pero con un Urban que trajo el Partido Socialista, porque el Partido Popular ha perdido un Urban. Dice eso porque hay una desinformación sistemática de este Equipo de Gobierno municipal del P.P., que viene ejerciendo con los grupos municipales de la oposición en temas prioritarios y fundamentales para Cartagena, y luego les dicen que hacen demagogia, cuando realmente el que hace demagogia es este Equipo de Gobierno. A pesar de que se le ha demandado en muchas ocasiones, incluso alguna vez les han pedido disculpas, pero se sigue igual; a pesar de que el Equipo de Gobierno tiene 17 Concejales, y a lo mejor quizá por eso, se les olvida que la oposición representa un sector muy importante de este municipio; pero es que hay determinados temas importantes, y ya no se refiere a temas puntuales, que se pueden tratar en Comisión de Gobierno, a cosas muy específicas, sino que se refiere a grandes temas de la ciudad, de los cuales se enteran por la prensa, porque cree que al final todos se han comprado una bola de cristal y a través de la bola adivinan el futuro porque, desde luego, por la información del Equipo de Gobierno no es. Con el tema del Parque de la Rosa, con el tema de ese Urban que se ha perdido y que en un pleno se demandó porque a lo mejor podían aportar algo, pero estaba muy bien hecho y estaba perfecto; con el Plan de Emergencia de Escombreras, que dieron una rueda de prensa y se han tenido que enterar por ella de las charlas que se han dado en las diputaciones, en los colegios, buzoneo de trípticos, y todo eso les parece muy bien, pero llega cuatro años tarde, aunque llega. Su grupo se tiene que enterar de todo eso por la prensa, por eso pregunta si tan difícil es hacer llegar esa información a los grupos de la oposición. Con el tema de las inundaciones de Cartagena su Grupo se puso a disposición del Equipo de Gobierno en esos momentos trágicos, dramáticos, por lo menos, y solicitaron información, pero les dijeron que estaban en ello y nunca más han sabido nada, a no ser por la prensa. Presentaron una moción pidiendo que se declara Cartagena zona de desastre, y se les dijo que ya se había pedido desde Murcia, y a estas alturas no saben ni qué tipos de ayudas vienen a Cartagena para paliar los daños ni a qué organismos o instituciones han pedido ayuda el Ayuntamiento, ni de qué cuantía, cuándo se espera que lleguen esas ayudas y de qué manera se van a repartir, y quizá eso hubiera sido para un pleno monográfico o para una Junta de Portavoces. Está muy bien que se buzonee, que se informe a la opinión pública, que se den charlas en las diputaciones, pero es que en las diputaciones y la opinión pública tienen personas que han votado al Partido Socialista, que están aquí por ellos y tienen por tanto la obligación de saber de qué va eso, y el Equipo de Gobierno tiene la obligación de darles esa información. Parece que tienen miedo de la oposición, que tienen miedo de las ideas que puedan salir de la oposición y de las ayudas o el consenso que pueda salir de la oposición, y eso no es hacer demagogia, lo están constatando. Hace

un momento ha dicho que no sabía a qué venían a los Plenos, porque la atención a las iniciativas que salen de la propia ciudadanía y que vienen aquí a exponerlas, porque se supone que esto es la catedral de la democracia de la ciudadanía, es donde todos los grupos de la oposición presentan o debaten o al menos intentan consensuar las ideas de lo que es bueno para Cartagena, y esto es una cosa que están totalmente carente de esa democracia de participación que se debía de tener en un pleno. El Portavoz de su Grupo hace un momento lo ha dicho y es cierto, y ahora mismo ella está hablando por boca de los nueve Concejales que son, y, aunque en estos momentos no está el Portavoz de Izquierda Unida, cree que también habla por él, y es que necesitan que se les dé información por parte del Equipo de Gobierno; de hecho, la Alcaldesa, en su discurso de toma de posesión, discurso que fue precioso, dijo que era la Alcaldesa de todos los ciudadanos, y que además se iba a abrir una época de participación, de diálogo, de consenso de temas fundamentales. Acogiéndose a ese discurso, pide en nombre de los grupos de la oposición que se les dé información de temas puntuales e importantes para la ciudadanía, importantes para la marcha de este Ayuntamiento. Que luego se esté de acuerdo o no, es otra cosa, pero que por lo menos se les dé la información. El Equipo de Gobierno ha de recordar que la oposición representa a un sector importante de personas de este municipio, y que además son tan Ayuntamiento como el propio Equipo de Gobierno.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que él también se va a permitir el lujo de hablar en nombre de los diecisiete Concejales del Grupo Popular, y lo que le puede asegurar es que no le tienen miedo a la oposición, en todo caso, le tienen respeto y mucho. Puede asegurar que creen en el consenso, en el diálogo, en temas importantes y en temas vitales para la ciudad. Les tienen respeto como partido político y como oposición, y creen en el diálogo y quieren que la oposición participe en temas importantes de la ciudad, y así se ha visto y debatido en Junta de Portavoces con el tema de Potasas y Derivados. El día de las inundaciones, tanto el Equipo de Gobierno como todos los servicios municipales estuvieron trabajando en el tema. En cuanto al Parque de la Rosa, está expuesto al público, está abierto a todos los ciudadanos, incluido el Grupo Municipal Socialista, y lo que sí pide es que si quieren estar informado de temas, como el Equipo de Gobierno no puede saberlo por ciencia infusa, lo que han de hacer es pedir la información sobre temas puntuales y estarán encantados de facilitar todos los datos que hagan falta; pero, por supuesto, demándenlos, escríbanlo, y así se hará posible. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS REGIONALES.

Solicitamos al Equipo de Gobierno dé cuenta de las iniciativas presentadas desde el Ayuntamiento para enmendar los Presupuestos Regionales en cuanto a las inversiones que afectan a nuestro municipio.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que se está asistiendo estos días al debate de los presupuestos regionales. Desde el Grupo Municipal Socialista les han hecho llegar a sus compañeros diputados en la Asamblea las iniciativas y enmiendas que entienden necesarias para la mejora y desarrollo de este municipio, ya que consideran que esos presupuestos regionales son insolidarios, regresivos y sobre todo escasos para el municipio. Por poner algunos ejemplos, el Plan de Inversiones en Barrios y Diputaciones, ése que según los miembros del Equipo de Gobierno va a cubrir todos los proyectos del Urban, 2.360 millones de pesetas, le parece un poco escaso que la Comunidad siga dando los 485 millones de todos los años. Esto mismo ya se recordó el año pasado y avisaron que eran insuficientes y que llevaban sin aumentar desde su creación en 1995, ni siquiera el IPC, pero el Equipo de Gobierno no consideró urgente el plantearse a los diputados de esta Región; pero, cual ha sido su sorpresa al oír declaraciones por parte del Equipo de Gobierno que recogían claramente esa idea, es decir, subir al menos el IPC. Si eso lo hubiesen reconocido el año pasado para este año eso estaría conseguido, porque no se ha de olvidar que un acuerdo plenario tiene más fuerza que cualquiera de las reuniones individuales que se pueda tener con los Consejeros o con los miembros de la delegación. El Equipo de Gobierno vuelve a obviar las ideas del Grupo Socialista, y no porque sean malas sino simplemente porque no son suyas. Intentan esperar un tiempo y después las presentan como suyas. Eso sólo denota un poco interés por este municipio. En las mismas condiciones se tiene el convenio singular, con 250 millones paralizados y congelados desde que se adjudicaron; inversiones ridículas en patrimonio, como ya ha detallado su compañera Blanca Roldán, y en infraestructuras. Al menos eso es lo que se cree desde el Grupo Socialista, y además así se lo han hecho llegar distintos colectivos de esta ciudad. Por ello, le gustaría oír el posicionamiento del Equipo de Gobierno, saber si han realizado propuestas para mejorar este presupuesto o, si por el contrario, se conforma con lo que llega de la Comunidad. Por todo ello, solicitan del Equipo de Gobierno que dé cuenta de las iniciativas presentadas desde el Ayuntamiento para enmendar los Presupuestos Regionales en cuanto a inversiones que afectan al municipio de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que el Plan de Inversiones, efectivamente es el mismo, y este año a la Comunidad Autónoma se le ha presentado un proyecto, pero ha considerado más adecuado el subírsele a todos los municipios excepto a Cartagena, Murcia y Lorca, como fin de solidaridad puramente de la Comunidad Autónoma de Murcia. Con respecto a los 250 millones del convenio singular ha de decir que eso era una apuesta determinada en tiempo, y lo que ha hecho el Equipo de Gobierno a través de la Asamblea ha sido consolidarlo definitivamente. Esos 250 millones tenían un fin objetivo y concreto que terminaron ya en 1998, y lo que se ha hecho ha sido conseguir consolidarlo de forma definitiva, lo que es muy importante para el Presupuesto municipal. Con respecto a las financiaciones, y se ha hablado del Urban, ha de recordar que el 30 por 100 de las actuaciones del Urban han sido presupuestadas por la Comunidad Autónoma, y por tanto el ahorro de ese dinero que ha supuesto a las arcas municipales en la cofinanciación del Urban, pues este Ayuntamiento consiguió que toda la financiación la pusiera la Comunidad Autónoma. También ha de decir que dentro del ámbito municipal no existían 100 millones de pesetas para el Consorcio de La Manga, que se comenzaron a poner el año pasado y que este año se ha aumentado hasta 125 millones. En cuanto al Convenio Cartagena Puerto de Culturas se consignan 400 millones y se realizará en los años 2001-2203. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTALACION DE UN MIRADOR ASTRONOMICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda la instalación de un mirador astronómico en el Local Social de Los Dolores.”

Añade el Sr. Contreras Fernández que la instalación de un mirador astronómico en el local social de Los Dolores, petición realizada por parte de la Asociación Astronómica de Cartagena y que cuenta con el respaldo de la Asociación de Vecinos de Los Dolores, que presentó inclusive una iniciativa en el Pleno de la Junta Vecinal, con fecha 24 de abril de 2000 y que todavía no ha sido contestada por escrito, es lo que les lleva a presentar la moción. Entienden que la instalación de ese mirador repercutiría favorablemente en el desarrollo educativo y en el beneficio de los vecinos de la diputación, que se constata incluso con la voluntad de la Asociación de organizar de forma gratuita cursos de astronomía. Si a eso se le suma que sería el propio colectivo el que corriera con todos los gastos de instalación y lo único que se requiere es la aprobación por parte de este Equipo de Gobierno para su construcción, entienden que no existe motivos que denieguen tal petición, salvo fuerza mayor que existiere, instan al Equipo de Gobierno a que a la mayor brevedad posible busque otro espacio que ubique el mismo en el menor tiempo posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Roca Gutiérrez, Delegada de Relaciones Vecinales en Los Dolores, diciendo que hace unos meses tuvo una reunión con la Asociación Astronómica de Cartagena, y su propuesta era el hacer un aula en la azotea del local social para realizar sus actividades y para integrar a todos los colectivos y centros docentes. Su contestación fue que le parecía muy buena la idea, pero que tenía que consultar con los técnicos; a los pocos días recibe el informe técnico correspondiente, y uno de sus primeros puntos dice que la cimentación no ha sido realizada para el aumento de carga, el segundo, que la cubierta no es transitable. Por lo tanto, dado como está construido el edificio no se puede realizar un aumento de planta. Luego, si se hace esa obra se tendrían que modificar las normativas urbanísticas, se tendrían que reforzar los cimientos, hacer pilares, etc., con un costo estimable de 500.000 pesetas el metros cuadrado. Si esa obra se realizara sería en la primera planta, donde hay ya muchas actividades, y llegaría el momento en que las aulas se reducirían por los pilares. También se ha de saber que ese colectivo puede tomar la iniciativa dentro de un año o dos de ubicarse en otro sitio, porque el aula es desmontable. Tiene pensado en breve reunirse con ese colectivo y buscarle otra ubicación. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL

DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PROPUESTA DE LA CANDIDATURA DE MADRID A LAS OLIMPIADAS DE 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Equipo de Gobierno a que inicie las negociaciones oportunas para incorporar a Cartagena y el Mar Menor como sede de las competiciones de vela y piragüismo en la candidatura que presentará Madrid para conseguir la organización de los Juegos Olímpicos de 2012.”

Añade el Sr. Contreras Fernández que su Grupo considera que Cartagena y el Mar Menor es un marco óptimo como sede de las competiciones de vela y piragüismo en la candidatura que presentará Madrid para conseguir la organización de los Juegos Olímpicos del 2012. Esa propuesta va avalada desde la óptica deportiva por la organización de numerosos eventos de relieve internacional y nacional, pues bástese decir que a lo largo del año 2000 las competiciones de vela donde mayor número se han desarrollado ha sido en Cartagena y Mar Menor, entre ellas siete campeonatos del mundo, cuatro de Europa y cinco de España, así como que durante los últimos 12 años más de cien pruebas de ese calibre se han venido desarrollando en nuestras aguas. Lo mismo sucede en cuanto al piragüismo, que ha albergado las competiciones del Campeonato de España de Callag del 1999, Campeonato de Europa de Maratón de 1995, etc. El interés no sólo deportivo, sino también económico en el capítulo de inversiones, igualmente en el de promoción turístico y en de mejora de infraestructuras deportivas. Por todos esos motivos, deportivos, económicos, de promoción, etc., su Grupo presenta la moción. Entienden que el peticionario legitimado para solicitar dicha incorporación es el Ayuntamiento Pleno, y por varios motivos: uno, porque tiene que tener la consideración de municipalista, no puede provenir de la autonomía o del Estado, como así consta en la propia normativa; dos, porque no ha sido presentado por ninguna otra institución de esta Región o al menos no se le ha dado la transcendencia que requeriría el evento por lo cual, en primer lugar, quizá no se lo deberían de creer, o en segundo lugar, si así existiere, no se lo creería el Equipo de Gobierno; y, tres, porque los máximos interesados y beneficiarios somos nosotros. Igualmente consideran que esta iniciativa debe de ir avalada por las Federaciones de Vela y Piragüismo, Dirección General de Deportes y cuantos otros organismos decidan sumarse. Si el Equipo de Gobierno decide denegar la urgencia de la moción, serán los únicos responsables de que Cartagena no pueda optar a ser sede en las competiciones de vela y piragüismo en Madrid 2012.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que esta petición ya fue solicitada por personas amantes de la vela y el piragüismo a principios del mes de octubre. Por tal motivo se dirigió a la Dirección General de Deportes donde se le informó que con fecha 16 de octubre el Presidente de la Comunidad Autónoma envió escrito al Alcalde de Madrid, D. José María Álvarez del Manzano, en el que, en primer lugar, le transmitía su felicitación por la valiente decisión de dar un paso al frente y solicitar que la capital de España optara a la organización a la XXX Olimpiada que tendrá lugar en el año 2012. En el referido escrito se ponían a disposición de Madrid y de manera totalmente desinteresada las instalaciones de la Región de Murcia, el CAR, y todo nuestro Mar Menor, donde, lógicamente, también se incluye Cartagena. Igualmente se le informa de las competiciones internacionales de todo tipo, y de las cuales el Sr. Contreras ha dado anteriormente información, como el Campeonato del Mundo de Soling, si se refiere a clases olímpicas, y otras como Cadetes, Snipes, Tablas, Radio Control o Vaurien, que todas ellas han sido albergadas por nuestra Comunidad. Además, también se hablaba de las comunicaciones y las condiciones climatológicas que poseemos en nuestro litoral, a la vez que le

invita a visitar nuestras instalaciones. Evidentemente, con independencia de que el Ayuntamiento de Cartagena se una a este proyecto, que ya lo hizo, lógicamente tendrá más consistencia si también va avalada por la Comunidad Autónoma. El Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia, y no porque no se valore positivamente la aportación del Sr. Contreras, sino porque esa petición ya está formulada. De todas formas no tiene ningún inconveniente en dirigirse tanto a las Federaciones de Vela y Piragüismo, como a los empresarios hoteleros y turísticos de Cartagena para remitir un escrito a la Comunidad Autónoma e incluso también a Madrid, para que se pueda incorporar al expediente que ya está abierto para ese evento.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó su DESESTIMACION por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto

“MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BLANCA ROLDAN, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE NO SE PIERDA EL FEMAM (PROYECTO CULTURAL CON FONDOS EUROPEOS) CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Teniendo en cuenta que Cartagena es la sede del Proyecto FEMAM, encuadrado dentro del Programa con fondos europeos Euromed Heritage I, que está a punto de finalizar, y habida cuenta que se acaba de publicar en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas 25-10-2000 la nueva convocatoria para Euromed Heritage II, en el cual podría tener continuidad este Proyecto en Cartagena como FEMAM II, es por lo que esta Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente moción:

Que se inste a la Dirección General de Cultura para que se interese por la continuidad de este Proyecto y que siga teniendo su sede en Cartagena.”

Añade la Sra. Roldán Bernal que se trata de un proyecto de solidaridad entre catorce países de la cuenca mediterránea, en el cual los países más desarrollados en arqueología submarina van a ayudar a favorecer el desarrollo de la metodología arqueológica de otros países menos desarrollados como Marruecos, Túnez, etc. Habida cuenta de que se acaba de publicar en el diario oficial de las Comunidades Europeas la nueva convocatoria para los Euromed Heritage II, en el cual podría tener continuidad este proyecto en Cartagena como FEMAM II, solicita a través de esta moción que este Equipo de Gobierno se dirija e inste a la Dirección General de Cultura o a la Administración Central, en su caso, para que se interese por la continuidad de ese proyecto y se siga teniendo la sede en Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que apoyan la moción y se va a dirigir escrito a la Dirección General de Cultura para que se interese por la continuidad del proyecto y siga teniendo su sede en Cartagena.

Interviene nuevamente la Sra. Roldán Bernal para manifestar que agradece la sensibilidad demostrada por este tema por parte del Equipo de Gobierno.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la moción.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto

“MOCION (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SOLICITUD DE UNA DELEGACION EN CARTAGENA DEL CENTRO REGIONAL DE RESTAURACION DEL PATRIMONIO HISTORICO.

En los Presupuestos presentados por el Sr. Megías hace unos días han visto que ha destinado 86 millones a un Centro Regional de Restauración del Patrimonio Histórico. Desde su Grupo lo que se preguntan es por qué no se reparten esos centros entre toda la Comunidad Autónoma, no sólo en Cartagena sino que igualmente se podría crear un centro igual en Mula, Caravaca, en otras ciudades con patrimonio, aunque no obstante, ella va a defender lo que cree que podría venir para Cartagena., ya que consideran que Cartagena tiene la suficiente entidad como para albergar un centro de restauración de patrimonio que fuera como una delegación o un brazo de ese gran centro regional que está ubicado en Murcia, tanto por la riqueza patrimonial histórica como porque en un futuro podría convertirse lo que es la restauración dentro de una rama en la Escuela de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica, es decir, como una carrera más.

Por tanto, instan al Excmo. Ayuntamiento Pleno a que se dirija a la Dirección General de Cultura para que se ubique en Cartagena una delegación del Centro Regional de Restauración del Patrimonio Histórico.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que van a votar a favor de la moción porque entienden que aunque la matriz esté en la capital de Murcia, Cartagena, por su importancia patrimonial, no sólo arqueológica, sino pictórica, etc. debería tener una sede propia, y que parte de esos fondos vengán a la ciudad de Cartagena.

Interviene de nuevo la Sra. Roldán Bernal para manifestar que agradece la sensibilidad demostrada por el Equipo de Gobierno respecto a lo solicitado en su moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRES Concejales presentes en la moción.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN LA BARRIADA SANTIAGO, DE LOS MATEOS.

Después de escuchar la magnífica argumentación que su compañero, Sr. Bernal, del Grupo Popular, ha esgrimido para decir que no a la petición de fondos para barrios tan desfavorecidos como son Lo Campano, Los Mateos, Santa Lucía y demás, se siente como más impregnado de esa lluvia de millones que ha venido sobre Cartagena.

La verdad es que hoy todos salen de aquí convencidísimos de que Alicia se equivocó de país, que tenía que haber venido a Cartagena. Pero, para que cuando llegue aquí, porque seguro que vendrá, se encuentre esto un poco mejor, van a proponer una moción, aunque antes quiere hacer un pequeño paréntesis para agradecer una pequeña inversión que se he hecho en un festival de cartageneras en Santa Lucía, que ha sido un éxito, y en el que algún Concejale de esta Corporación, y por supuesto la Corporación, ha contribuido de una manera decisiva, y esperan que en el futuro se siga haciendo. Pero, como antes ya ha dicho, para que Alicia cuando venga se encuentre esto un poco mejor ¿por qué no cumplen lo que ya se ha prometido y se ha adjudicado, como es una simple plaza en el Barrio de Santiago, junto a Lo Campano, que se contemplaba en el Plan de Inversiones para Cartagena del año 99, por un importe de tan sólo 3.900.000 pesetas, y que al día de hoy aún no se ha hecho, y está adjudicada desde el mes de mayo? Dice eso, para que por lo menos, después de esa lluvia de millones que ha caído sobre aquella zona, eso se pueda hacer .

Por tanto, la moción va en el sentido de que se ejecuten las obras adjudicadas para la construcción de la Plaza Este, en la Barriada Santiago de Lo Campano.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales en la Diputación Oeste, manifestando que el Sr. Pallarés no está bien informado. Existe una adjudicación del año 99 de dos zonas verdes, habiéndose ejecutado una de ellas, que se comió el presupuesto de las dos, aunque se ha hecho un nuevo presupuesto para la obra que queda, que ya se ha adjudicado, y es muy posible que o bien empiece esta misma semana o la próxima. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

DECIMO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

“RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA PARA QUE SE FELICITE A LAS CUATRO CIUDADES QUE HAN SIDO GALARDONADAS CON LA DECLARACION DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Esta mañana ha oído en las noticias, a nivel nacional, que en muchos sitios, en cuatro sitios de España, esta mañana se brindaba con cava o las campanas iban al vuelo, y es que se ha declarado patrimonio de la humanidad el yacimiento prehistórico de Atapuerca, la Muralla Romana de Lugo, el Complejo Romano de Tarragona y el Palmeral de Elche.

El ruego que hace va en el sentido de que se le dé la enhorabuena a los Ayuntamientos de Burgos, Tarragona, Lugo y Elche, y también un poco el sentimiento de envidia porque en Burgos, Atapuerca es importantísimo, pero aquí se tiene Cueva Victoria; la Muralla de Lugo es una maravilla, pero aquí se tiene la Muralla Púnica; el Complejo Romano de Tarragona, es muy fuerte, pero aquí se tiene Teatro y Anfiteatro, y el Palmeral de Elche también es importante y cree que lo plantaron los musulmanes.

Lo que quiere decir con todo eso es que hay una apuesta muy firme de esas Comunidades Autónomas y de esas Corporaciones Locales, para la recuperación de patrimonio.

Saben que Cartagena tiene incoación expediente de patrimonio de la humanidad desde hace tres años y por lo visto en esta adjudicación para Cartagena no ha salido nada.

El ruego va en el sentido de que este Ayuntamiento Pleno, dado que Cartagena también tiene expediente incoado de patrimonio de la humanidad, les haga llegar la enhorabuena porque hay cuatro puntos de España más que por su patrimonio han merecido la aprobación de ese expediente.”

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que como Presidenta de este Pleno va a realizar el ruego que pide la Sra. Juaneda, y además no es sospechoso de nada el que ella haya nacido en Lugo y conozca sus murallas perfectamente, es decir, que como el ruego viene del Grupo Socialista, nunca se podrá echar en cara que es ella la que felicita a esas ciudades por tener vinculación con Lugo, aunque sí tiene que decir que sus murallas son las únicas murallas romanas del mundo que se conservan completas. “

“PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL

DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SUBVENCION A COLECTIVOS DEPORTIVOS.

¿Qué criterios se han seguido para la concesión de subvenciones correspondientes al ejercicio 2000, a clubes deportivos y asociaciones del municipio de Cartagena, de carácter meramente deportivos, puesto que tiene en su poder la adjudicación y existen cantidades tan dispares de 100.000 pesetas a club de bases a 1.000.000 de pesetas como puede ser el Club de Fútbol Cartagonova?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que son varios los factores influyentes para la concesión de las subvenciones. Lo que se hace es dividir entre el deporte profesional, semiprofesional y el de base y, sobre todo lo que prima es el informe técnico, en donde se estudian los programas educativo de base, se ve la trayectoria del club en la temporada anterior, el número de alumnos que se puedan beneficiar, los desplazamientos que puedan efectuar a lo largo de la temporada, incluso la organización de eventos que puedan haber realizado. Hay otro tipo de subvenciones indirectas, como puede ser material deportivo, el facilitar las pistas gratis e inclusive se tiene otro apartado para deportistas de elite. Otro tema también importante es el de la sponsorización, pues hay clubes que tienen sponsor y otros que no lo tienen. Como Concejal de Deportes lo que hace es ir no solamente las empresas de Cartagena sino a las de toda la Región para buscar dinero privado que pueda complementar el que se da desde la Administración. En definitiva, esas subvenciones se conceden tras un amplio estudio pormenorizado, donde se benefician una cantidad importante de clubes y asociaciones deportivas.”

“PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAYNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE PREPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

La Ley marca unos plazos óptimos de aprobación de los Presupuestos Municipales, aunque permite la prorrogación, cosa que desde este Equipo de Gobierno se practica con bastante asiduidad. No cabe duda que el no aprobar los presupuestos en su día trae más problemas que beneficios a la BUENA gestión del Ayuntamiento, aunque claro debe haber intención de que esta sea BUENA. Al estar en fecha y forma, se evitan las dudosas modificaciones presupuestarias, las prisas en contratación del Plan de Inversiones, saltándose en algunos casos el paso por la Comisión de Participación, etc.

Por todo ello elevo al pleno las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado de ejecución están los presupuestos municipales del año 2001?
2. ¿Cuál es la fecha estimada por el Concejal encargado para la presentación del Proyecto de Presupuestos?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que ahora mismo los presupuestos están en elaboración y es muy probable que estén terminados para finales de enero del 2001.”

“PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

En la anterior sesión plenaria conseguimos ¡por fin! que se estableciera fecha para convocar el Consejo Municipal de la Mujer.

La Concejala del Area, Sra. Montero, se comprometió (y ahí esta la transcripción del pleno) a reunirlo a finales de noviembre o en todo caso antes de Navidad.

A final de noviembre ya no, y para Navidad faltan 25 días. Para que no vuelva a faltar a su palabra y porque considerando que es de máximo interés para todas las mujeres del municipio, preguntamos al Excmo. Ayuntamiento pleno:

¿Cuándo se va convocar el Consejo de la Mujer?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Balibrea Aguado, manifestando que dado que la Concejala responsable del tema no está presente en el Pleno, la pregunta será contestada por escrito.”

“PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA.

Su pregunta va en el sentido de si ha entendido bien que la adjudicación de una plaza se come el presupuesto de la otra. ¿Es eso algo normal? ¿Es legal? ¿La Sra. Presidente sabía de esa cuestión?

Por tanto, la pregunta es si ese procedimiento es normal, es legal y si lo sabía la Sra. Presidenta.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales en la Diputación Oeste, manifestando que se trataba de un mismo proyecto que no se ejecutó totalmente porque se acabó el dinero antes, y ahora se ha vuelto a hacer. No obstante, contestará a la pregunta por escrito, porque ahora mismo no tiene más datos.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.